



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Cultura tributaria y su incidencia en las obligaciones tributarias  
en los restaurantes del Sector Visalot Alto, Bagua Grande –2022.**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

**AUTORAS:**

Diaz Requejo, Mileni ([orcid.org/0000-0002-5394-9194](https://orcid.org/0000-0002-5394-9194))

Melendez Salazar, Fanny ([orcid.org/0000-0002-9730-7118](https://orcid.org/0000-0002-9730-7118))

**ASESOR:**

Mg. Diaz Calderon, Ricardo Rafael ([orcid.org/0000-0002-4901-9322](https://orcid.org/0000-0002-4901-9322))

**LINEA DE INVESTIGACION:**

Tributación

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

CHICLAYO - PERÚ

2023

## DEDICATORIA

A mis queridos padres Julio Meléndez Chávez y Yolanda Salazar Lozano, por el apoyo que me han brindado durante el desarrollo de mi carrera profesional.

Fanny

A mis amados padres: Segundo Díaz González y Edita Requejo Barboza, por su amor, apoyo y comprensión.

Mileni

## **AGRADECIMIENTO**

A nuestro asesor Mg. Díaz Calderón Ricardo Rafael, por sus conocimientos brindados para lograr culminar esta investigación.

Las Autoras

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

	Pág.
CARÁTULA .....	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO .....	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS .....	iv
ÍNDICE DE TABLAS .....	v
ÍNDICE DE FIGURAS.....	vi
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	4
III. METODOLOGÍA.....	10
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	10
3.2. Variables y operacionalización .....	10
3.3. Población, muestra y muestreo .....	11
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	12
3.5. Procedimientos .....	12
3.6. Método de análisis de datos .....	13
3.7. Aspectos éticos .....	13
IV. RESULTADOS .....	14
V. DISCUSIÓN .....	22
VI. CONCLUSIONES.....	27
VII. RECOMENDACIONES.....	28
REFERENCIAS .....	29

## ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
<b>Tabla 1</b> Fiabilidad de la Cultura tributaria.....	14
<b>Tabla 2</b> Fiabilidad de las obligaciones tributarias.....	14
<b>Tabla 3</b> nivel de la cultura tributaria en los restaurantes del Sector Visalot Alto...	15
<b>Tabla 4</b> Nivel de las obligaciones tributarias en los restaurantes del Sector Visalot Alto .....	16
<b>Tabla 5</b> Impuesto real Vs Impuesto pagado del periodo 2020 .....	17
<b>Tabla 6</b> Impuesto real Vs Impuesto pagado del periodo 2021 .....	18
<b>Tabla 7</b> Impuesto real Vs Impuesto pagado del periodo 2022 .....	19
<b>Tabla 8</b> Pruebas de Normalidad .....	21
<b>Tabla 9</b> incidencia de la cultura tributaria en las obligaciones tributarias .....	21

## ÍNDICE DE FIGURAS

Pág.

<b>Figura 1</b> nivel de la cultura tributaria en los restaurantes del Sector Visalot Alto .	15
<b>Figura 2</b> Nivel de las obligaciones tributarias en los restaurantes del SectorVisalot Alto .....	16
<b>Figura 3</b> Impuesto real Vs Impuesto pagado periodo 2020 .....	17
<b>Figura 4</b> Impuesto real Vs Impuesto pagado del periodo 2021 .....	18
<b>Figura 5</b> Impuesto real Vs Impuesto pagado del periodo 2022.....	19

## RESUMEN

La investigación empleó como objetivo: Establecer la incidencia de la cultura tributaria en las obligaciones tributarias en los restaurantes del Sector Visalot Alto de Bagua Grande –2022, siendo la metodología usada: investigación de tipo básica, el enfoque cuantitativo, el diseño no experimental, el alcance descriptivo correlacional, la población y muestra 25 empresarios, las técnicas: la encuesta y el análisis documental y los instrumentos: el cuestionario y la guía de análisis documental; los principales hallazgos dicen: que el coeficiente de correlación entre las variables cultura tributaria y las obligaciones tributarias es 0.669, siendo el valor regular y positivo, se ve también que la significancia muestra un valor de 0.00; esto determina que la relación es significativa; con lo afirmado se concluye que la cultura tributaria si incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los restaurantes del Sector Visalot Alto.

Palabras clave: obligaciones tributarias, cultura y educación tributaria.

## **ABSTRACT**

The research works with the objective: Establish the incidence of the tax culture in the tax obligations in the restaurants of the Visalot Alto de Bagua Grande Sector - 2022, the methodology used being: basic research, the quantitative approach, the non-experimental design, the correlational descriptive scope, the population and sample of 25 businessmen, the techniques: surveys and documentary analysis and the instruments: the questionnaire and the documentary analysis guide; the main findings say: that the correlation coefficient between the variables tax culture and tax obligations is 0.669, being the regular and positive value, it is also seen that the significance shows a value of 0.00; this determines that the relationship is significant; With what has been stated, it is concluded that the tax culture does affect compliance with tax obligations in the restaurants of the Visalot Alto Sector.

Keywords: tax obligations, culture and tax education.



## I. INTRODUCCIÓN

Los factores que originan el no cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias son: la falta de cultura tributaria que abarca la conciencia, la educación y la ética tributaria; también está la poca disposición de recursos económicos de los contribuyentes, así como la alta tasa de desconfianza de la población en las autoridades; trayendo esto: deficiencias en el pago de tributos, elevadas tasa de evasión y elusión tributaria, poca satisfacción de las necesidades sociales e inestabilidad de las finanzas públicas (Quispe et al.2020).

En Bolivia, una de las funciones del Estado es cobrar los tributos para que con ello se pueda desarrollar gastos en servicios como: edificación de escuelas, hospitales entre otros; esta actividad se realiza en todos los países del mundo, sin embargo se estima que el estado deja de percibir más de tres millones de dólares por concepto de impuesto con lo cual se afirma que gran parte de los bolivianos no cumplen adecuadamente con sus obligaciones tributarias, siendo las causas: las normas poco fuertes en relación a las sanciones o multas, ya que el estado ha promulgado normas donde estipula: facilidad de pago de la deuda tributaria y reducción de sanciones por el incumplimiento de pago de impuestos. (Poma, 2022)

En Perú, el crecimiento económico y social de un país se sostiene gracias a la posición que ocupa la cultura tributaria en la mente de un ciudadano, para lograrlo SUNAT en coordinación con universidades en distintas ciudades del Perú realizan charlas a jóvenes universitarios entorno a: regímenes tributarios, facturación electrónica, libros contables entre otros temas a fines a la tributación, sin embargo, el Perú anualmente deja de percibir 33 millones de soles por concepto de impuesto debido a la evasión y elusión tributaria; por otro lado la informalidad también afecta los ingresos al fisco ya que se ha dejado de percibir un aproximado de 4200 millones por año ya que en el Perú existen alrededor de 7 millones de empresarios informales. (Revolledo,2022)

Una de las formas de hacer cumplir a las empresas con sus obligaciones tributarias es mediante la solicitud de comprobantes de pago cada vez que se realiza una compra, sin embargo, en el Perú y sobre todo en Bagua Grande en promedio un 70% de ciudadanos no tiene la costumbre de pedir comprobante de

pago, a fin de fomentar conciencia tributaria. SUNAT el año 2019 lanzó su campaña pide tu boleta, sin embargo, hasta a la fecha no ha dado los resultados esperados ya que entre los sectores con mayor evasión están construcción con S/ 175 millones, en segundo lugar comercio con un valor por evasión de S/ 140 millones de soles; según un estudio de Ramírez y Nolazco (2020) la renuencia a cumplir con las obligaciones tributarias se debe principalmente a la imagen deteriorada de las autoridades políticas y a la gestión de gobierno poco transparente.

La presente investigación gira entorno al análisis de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los propietarios en los restaurantes del Sector Visalot Alto de la ciudad de Bagua Grande, de las cuales se analizaron a veinticinco, se ha podido observar que estos si pagan impuesto de forma puntual pero no lo hacen voluntariamente si no que presionados por SUNAT ya que no desean tener sanciones o pagar multas, también se ha visto que los propietarios no conocen con precisión las normas del régimen tributario en el que se encuentran, ellos aducen que para eso está el contador, por otro lado también se ha podido visualizar que no se emiten comprobantes de pago para todas las ventas por lo tanto, no todo lo que se vende se declara y cuando llega fin de mes, se dan con la sorpresa que las ventas que han emitido comprobante de pago no justifican los gastos que se han incurrido en dicho periodo, por lo tanto regularizan emitiendo más comprobantes de pago; también se apreció que el personal encargado de la facturación comete muchos errores y hasta la fecha no ha sido capacitado en la realización del procedimiento; finalmente se apreció que algunos de sus trabajadores se encuentran registrados en planillas.

Las posibles causas que se encuentren originando el incumplimiento de las obligaciones tributarias, según Arévalo et al. (2020) son: el poco conocimiento de la cultura tributaria, la no declaración total de los ingresos, la poca facturación de las ventas realizadas, la poca disposición por asesorarse en relación a la tributación, entre otras. En la institución analizada se observa que las causas más comunes son: la poca disposición de cancelar los impuestos voluntariamente, la poca capacitación de los trabajadores entornos a la facturación electrónica, el poco conocimiento de los regímenes tributarios.

Al no realizarse el análisis de esta problemática será posible que se encuentren consecuencias como: la evasión y la elusión tributaria llevando esto a la disminución del presupuesto para inversión social. (Arévalo et al.2020)

Por lo mencionado, la investigación se orientará a analizar la incidencia de la cultura tributaria en las obligaciones tributarias ya que según Pérez y Soto (2021) la cultura tributaria es la conducta del contribuyente y si es que esta es adecuada repercutirá en el cumplimiento de forma espontánea de las obligaciones tributarias; por lo mencionado se plantea como problema general ¿Cuál es la incidencia de la cultura tributaria en las obligaciones tributarias en los restaurantes del Sector Visalot Alto de Bagua Grande –2022

La investigación se justifica desde distintas aristas, siendo la primera la teórica en el sentido que se ampliará el conocimiento científico en relación a la cultura tributaria y a las obligaciones tributarias, se justifica también desde lo metodológico, ya que la investigación desarrollada servirá como antecedente para otras que lleven las mismas variables, asimismo los instrumentos elaborados y validados también podrán ser citados por otros investigadores; igualmente se justifica desde lo práctico por los resultados identificados podrán ser usados por los propietarios de las empresas analizadas para crear conciencia y cultura tributaria; finalmente se justifica desde lo social ya que al mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias el Estado tendrá más ingresos que podrá emplear en la generación de escuelas, hospitales y otros.

El objetivo general: Establecer la incidencia de la cultura tributaria en las obligaciones tributarias en los restaurantes del Sector Visalot Alto de Bagua Grande –2022 y como objetivos específicos: Determinar el nivel de la cultura tributaria en los restaurantes del Sector Visalot Alto de Bagua Grande –2022, Determinar el Nivel de las obligaciones tributarias en los restaurantes del Sector Visalot Alto de Bagua Grande –2022 , Analizar las obligaciones tributarias en los restaurantes del Sector Visalot Alto de Bagua Grande –2022.y conocer la relación de la cultura tributaria con las dimensiones de las obligaciones tributarias en los restaurantes del Sector Visalot Alto de Bagua Grande –2022.

La hipótesis general: La cultura tributaria incide en las obligaciones tributarias en los restaurantes del Sector Visalot Alto de Bagua Grande –2022.

## **II. MARCO TEÓRICO**

La investigación tuvo a bien citar estudios en el aspecto internacional y nacional relacionados al tema propuesto siendo estos los que siguen:

En el ámbito internacional está: Quispe et al. (2020). en el artículo Tax culture and tax evasion in Ecuador, siendo el propósito señalar los elementos que presentan mayor relevancia en la evasión de tributos, para lograrlo se tuvo a bien usar el nivel descriptivo ya que en un primer momento se efectuará la narración de los hechos en la fecha analizada, para con ello efectuar la correlacional de los datos con el empleo del Estadístico SPSS, además se empleó la técnica de encuesta con el fin de obtener los datos de 307 contribuyentes, se observó que en los resultados que la conciencia, valores y educación tributaria son los factores que presenta mayor fuerza para que los contribuyentes no evadan impuestos, por lo cual se concluye que el cumplimiento de las obligaciones tributarias depende de una adecuado manejo de los factores mencionados.

Se identificó también el estudio de Hoyos (2020) en la tesis “Cultura tributaria y las obligaciones tributarias en Latinoamérica” siendo el fin determinar existencia de la relación entre las variables, para lo cual se empleó el diseño metodológico descriptivo ya que se revisó 14 artículos para analizar la incidencia de las variables, siendo los resultados que la cultura tributaria es deficiente y que el cumplimiento de las obligaciones con el fisco son también deficientes, se concluye que la formación de la cultura en el ciudadano es un proceso largo, pero que esta forma la conciencia del ciudadano y hace que este respete y cumpla las obligaciones relacionadas a la tributación.

Según Bustamante et al. (2020) en el artículo “Programa de cultura tributaria en Colombia” siendo la intención diseñar un programa que fomente la cultura en tributación, para lo cual se trabajó con la metodología aplicada ya que se desarrolló una propuesta para solucionar lo que se evidenció en la problemática, asimismo se utilizó el nivel descriptivo, toda vez que se logró narrar los acontecimientos que está

travesando la muestra de 172 contribuyentes, se halló que el nivel de la variable es deficiente, conclusión a razón de las evidencias se propone diseñar tácticas en función de la educación y valores tributarios.

En México explica Morales et al. (2019) en el artículo “Cultura tributaria en Hermosillo”, siendo el fin del estudio científico identificar los factores que influyen en el desarrollo de la cultura tributaria, para lo cual se trabajó con la metodología aplicada en el sentido que se desarrolló propuestas para solucionar lo que se evidenció en la problemática, asimismo, se utilizó el nivel descriptivo, toda vez que se logró narrar los acontecimientos que está atravesando la muestra de 300 contribuyentes, se halló que el nivel de la variable es bajo ya que el 73% de los encuestado desconocen la importancia de esta variable, se concluye que los factores que determinan este bajo nivel son: la escasa cultura y conciencia tributaria, el alto nivel de corrupción en la autoridades, los proceso engorrosos de formalización, entre otros.

En el aspecto nacional las autoras citaron los antecedentes siguientes: Según Meléndez (2021) en la tesis “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en Jaén” señalándose como motivo de investigación establecer la relación de los temas citados, en tal sentido fue necesario el empleo de la investigación que resuelva los problemas formulados en la investigación es decir la aplicada, al mismo tiempo se usó el diseño que no necesitó la maniobra de las variables, es decir el no experimental, bajo la misma línea se utilizó como técnica la encuesta estructurada en 19 preguntas que sirvió para analizar a 382 contribuyentes de la zona, los resultados hallados dan fe de un coeficiente de 0.788; con lo mencionado se llega a concluir que las variables se asocian de forma significativa y que el crecimiento o decrecimiento de la variable uno afectará de manera positiva o negativa en la variable dos.

Afirma Pérez y Romero (2021) en el estudio “Cultura tributaria y obligaciones tributarias” siendo el propósito de esta identificar la asociación de las variables para lo cual se considera en el aspecto metodológico la investigación aplicada ya que se planteará soluciones en referencia a los problemas hallados, asimismo, se tomó el diseño en el que solo se percibió las características de la muestra, igualmente para poder tomar los datos de esta se usó la encuesta; igualmente, se observó

como resultados una significancia de 0.00, con lo cual se concluye que los temas analizados presentan relación significativa por lo tanto, es primordial incentivar en la población la adecuada formación de la cultura tributaria.

Según Ordoñez y Chapoñan (2020) en el artículo cultura tributaria y obligaciones tributarias, siendo el fin establecer la relación entre las variables, por tal motivo se estableció como tipo de investigación fue la aplicada, teniendo en cuenta el cuantitativo como enfoque, bajo la misma línea se trabajó con el nivel descriptivo ya que las variables se narraron en función de las frecuencias y porcentajes; también se usó el diseño en el cual las variables no se manipularon, además se usó una muestra de 80 comerciantes, estos se estudiaron con una encuesta aplicada de manera personal, los resultados hallados mencionan que ambas variables son percibidas como regulares según el 58% y 61% respectivamente, asimismo se identifica un coeficiente de 0.755, se concluye que existe una relación directa y positiva entre los temas analizados por lo que se afirma que si mejora una variable también se mejorará la otra.

Explica Altamirano e Ibérico (2018) en el estudio cultura tributaria y obligaciones tributarias en Huaycán, el trabajo tuvo como propósito establecer la asociación de las variables, por tal motivo se estableció como tipo de investigación la aplicada, teniendo en cuenta en enfoque cuantitativo bajo la misma línea se trabajó con el nivel descriptivo correlacional ya que las variables se narraron en función de las frecuencias y porcentajes, para luego relacionarlas empleando la estadística; también se usó el diseño en el cual las variables no se manipularon, además se usó una muestra de 30 comerciantes, estos se estudiaron con una encuesta aplicada de manera personal, los resultados hallados fueron un coeficiente de 0.455, se concluye que existe una relación directa y positiva entre los temas analizados por lo que se afirma que si mejora una variable también se mejorará la otra.

**Teoría relacionada a la cultura tributaria**, esta teoría de la renta-Producto, según Acosta (2019) sostiene que la fuente o empresa de donde venga el producto o riqueza, debe ser duradera a lo largo del tiempo con el fin de sostener una producción o renta continua en el tiempo, esta teoría se relaciona con la Ley del

impuesto a la renta la misma que afirma que la renta que provenga de una empresa debe ser duradera a fin de generar ingresos constantes.

Afirma, Vilela (2022) La cultura tributaria hace referencia a la reunión de valores, saberes y actitudes relacionadas al sistema tributario que los miembros de una comunidad comparten, en relación a ello se forman una conducta positiva que da origen al cumplimiento continuo de las obligaciones tributarias.

Según Iglesias y Ruiz (2017) Es el conocimiento que tiene los ciudadanos en relación al sistema tributario, a fin de que con ello comprendan como y cuando deben cumplir con los deberes tributarios, también menciona el autor que es el comportamiento de los ciudadanos en relación a la tributación.

Explica Solorzano (2018) es la reunión de conocimientos, criterios, valores y hábitos sobre impuesto que las personas de un país específico tienen y que sirven para mejorar el cumplimiento de los deberes tributarios, por otro lado, existe también la conciencia tributaria la cual se refiere a los motivos y creencias que las personas presentan y que son la base para que estas puedan cumplir de forma voluntaria las obligaciones, en este caso de tributar, un nivel adecuado de conciencia tributaria hace que se reduzca los fraudes tributarios, la morosidad del pago de impuestos, entre otros.

La importancia de la cultura tributaria, explica, García (2018) descansa en varios acápites, entre ellos tenemos: es la base para fomentar el compromiso en los ciudadanos y lograr con ello el cumplimiento adecuado, voluntario y oportuno de las obligaciones tributarias, incrementa de manera sustancial la recaudación de impuesto, mejora el sostenimiento del país.

Según Atuguba, (2021) El Estado necesita de los impuesto para poder sufragar los gastos que este ejecuta, sin embargo, en la actualidad existen innumerables factores que hacen que esto se efectuó con dificultad, tenemos: la inexistencia de conciencia tributaria, el desequilibrio en la presión tributaria, tanto así que los grandes contribuyentes son los que presentan mayor evasión; complejidad del sistema tributario, poca fiscalización a los contribuyentes, escasa transparencia en el desarrollo de las funciones tributarias, entre otros.

Dimensiones de cultura tributaria: **a.- Valores**, según Herrera (2018) Son los valores que la población posee y son necesarios para poder convivir de forma armónica en la sociedad, estos han sido infundidos por la familia, las instituciones como las educativas y otras, así como también por el medio en el cual se desarrolla, estos valores se reflejan en el comportamiento, en la moral y en la cultura, ya que son ellos, los que ayudan a desarrollar la cultura tributaria, el cumplimiento de las obligaciones tributarias y el compromiso con el desarrollo del país. **b.- Normatividad**, según Radvan (2019) Son las pautas que rigen el sistema tributario, como el código tributario, los regímenes tributarios y otras normas necesarias. **c.- Actitud**, según Kilgore et al. (2018) Es el comportamiento que habitualmente tiene una persona y que lo realiza en diferentes situaciones, esta se encuentra formada por valores y creencias que predominan a lo largo de la vida de una persona y que son los que predisponen las reacciones según las motivaciones.

**Teoría del cumplimiento de las obligaciones tributarias**, se cita a la **teoría de decisiones**, menciona Coronel et al. (2021) que las personas constantemente se encuentran tomando decisiones en los ámbitos familiares, personales y profesionales, en algunas oportunidades estas decisiones han sido equivocadas afectando la situación personal de quien tomó la decisión, entonces la teoría menciona que las decisiones son efectuadas teniendo como referencia variados factores como la familia, los amigos y otros, por lo tanto, si el Estado desea sostener un alto cumplimiento de las obligaciones tributarias debe tomar decisiones que lleven a actuar transparente para que el ciudadano confíe en la administración que está realizando.

**Base conceptual de obligación tributaria**, menciona Aliaga (2020) es el enlace entre el acreedor, llamado también sujeto activo, es decir el Estado y el deudor, denominado sujeto pasivo es decir el contribuyente, teniendo como base de esta relación las leyes tributarias, esta se considera un hecho jurídico ya que el contribuyente está obligado por ley a pagar sus tributos en favor del fisco.

Los elementos de la obligación tributaria, según Cárdenas (2020) estos se encuentran formados por: a.- **sujeto activo**, identificado también como el merecedor tributario, el Estado o la institución señalada por ley que tiene como propósito recibir el tributo cancelado por el contribuyente. b.- **sujeto pasivo**, según



Palma et al. (2022) es la persona natural o jurídica que está obligada a pagar los impuestos. c.- **Objeto**, según Trinidad et al. (2022) es la obligación que tiene el contribuyente de cancelar los impuestos al sujeto activo. d.- **hecho imponible**, definida como el que origina la obligación tributaria.

**Dimensiones de las obligaciones tributarias, a.-:Obligaciones formales**, explica Gonzales y Jurado (2019) Estas se encuentran relacionadas con el deber de tributar, es decir de cancelar los impuestos, por lo tanto se define como todos los procedimientos ejecutados para poder cancelar los tributos pendientes, entonces tenemos: registro de la empresa en la administración tributaria, entrega al usuario o comprador de documentos que acrediten la compra, utilizar los libros contables necesarios según el régimen tributario en el cual se encuentre registrado la empresa, declarar los ingresos que percibe la empresa con una periodicidad mensual.

**b.- Obligaciones sustanciales**, la define Jinez y Velarde (2019) se refiere al hecho mismo de cancelar los impuestos del periodo que corresponde y que ya han sido declarados y registrados en las obligaciones formales, entonces tenemos: los pagos de impuestos de forma mensual, anual y por supuesto las multas correspondientes que consigne el contribuyente.

c.- **Libros contables y declaración jurada**, Antazu y Pezo (2020) estos se entienden como los documentan en los cuales se redactan los hechos económicos por lo que está atravesando la empresa durante un periodo específico; por otro lado, la declaración jurada, es lo que se le informa a SUNAT en relación a los ingresos obtenidos por ventas.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

**3.1.1. Tipo de investigación:** Según la finalidad se usó la básica, ya que se buscó comprender el conocimiento en relación a las variables analizadas (Hueso, 2018)

**3.1.2. Diseño de investigación:** Teniendo en cuenta el diseño se empleó el no experimental, debido a que los datos fueron observados en su habitud natural sin tener la necesidad de efectuar maniobra alguna. (Ñaupas et al. 2018)

Teniendo en cuenta el enfoque de la investigación se tomó como tal el cuantitativo, en el sentido de que para ejecutar la comprobación de las hipótesis fue necesario el uso de la matemática y la estadística. (Otero, 2018)

En función del alcance fue descriptivo correlacionales, ya que se busca efectuar la descripción de las características principales de las variables. (Hernández et al., 2014)

#### 3.2. Variables y operacionalización

##### **Variable independiente: Cultura tributaria**

##### **Definición conceptual**

Afirma, Vilela (2022) La cultura tributaria hace referencia a la reunión de valores, saberes y actitudes relacionadas al sistema tributario que los miembros de una comunidad comparten, en relación a ello se forman una conducta positiva que da origina al cumplimiento continuo de las obligaciones tributarias.

### **Definición operacional**

La variable empleará las dimensiones: Valores, normatividad y actitud.

### **Indicadores**

La dimensión Valores presenta como indicadores: Responsabilidad, puntualidad y honestidad, la dimensión Normatividad presenta como indicadores: conocimiento: de regímenes tributarios, impuesto, normas y sanciones y la dimensión Actitud tiene a los indicadores: conciencia y capacitación.

**Escala de medición:** Se usó la ordinal

**Variable dependiente: Obligaciones tributarias**

### **Definición conceptual**

Aliaga (2020) es el enlace entre el acreedor, llamado también sujeto activo, es decir el Estado y el deudor, denominado sujeto pasivo es decir el contribuyente, teniendo como base de esta relación las leyes tributarias, ésta se considera un hecho jurídico ya que el contribuyente está obligado por ley a pagar sus tributos en favor del fisco.

### **Definición operacional**

La variable se analizará en función de las obligaciones formales, sustanciales y libros contables

### **Indicadores**

La dimensión Obligaciones formales ostenta como indicadores a: inscripción en el RUC, declaración del punto de venta y comprobantes de pago; la dimensión Obligaciones sustanciales tiene como indicadores a pago de tributos y multas; y la dimensión libros contables tiene como indicadores, registro de compras y ventas.

**Escala de medición:** Se usó la ordinal

## **3.3. Población, muestra y muestreo**

### **3.3.1. Población**

Se precisa que es el conjunto de elementos formados por personas, casos, documentos entre otros que formaran parte de una investigación y por ellos reúnen características similares, para este estudio se formará por la totalidad de los propietarios de los restaurantes ubicados en el Sector Visalot Alto que son en número de veinticinco. (Mucha et al. 2021).

- **Criterios de inclusión:** forman parte de la población los restaurantes ubicados en el Sector Visalot Alto del Bagua Grande.
- **Criterios de Exclusión:** aquellos los restaurantes que no estén ubicados en el Sector Visalot Alto.

### **3.3.2. Muestra**

Explica Salgado (2019) Se considera trabajar con la muestra censal, en el sentido que se usará la totalidad de la población para estudiarla.

### **3.3.3. Unidad de análisis.**

Un propietario de los restaurantes ubicados en el Sector Visalot Alto.

## **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Se empleó la técnica de encuesta de tipo personal ya que según Feria et al. (2020) ésta es la más apropiada para el desarrollo del enfoque cuantitativo, debido a que está estructurada en preguntas cerradas de opción múltiple; asimismo el instrumento que acompaña esta técnica es el cuestionario, explica García et al (2019) formado por preguntas cerradas cuyas respuestas están en escala ordinal y son 15 para cultura tributaria y 10 para cumplimiento de obligaciones; asimismo las variables se examinarán en función de los niveles: Alto, regular y bajo.

Validación, afirma Pedraza et al. (2020). se empleó a tres expertos en la rama de tributación que tengan el grado de magister, los mismo que después de revisar los cuestionarios dieron la aprobación para la aplicación.

Fiabilidad, esta se calculó usando el análisis de fiabilidad del SPSS denominado Alfa de Cronbach.

Otras de las técnicas es el análisis documental, explica Casasempere y Vercher (2020) siendo esta empleada para la revisión de documentos contables que servirán para lograr los objetivos de la investigación. asimismo, el instrumento que acompaña esta técnica es la guía de análisis documental.

### **3.5. Procedimientos**

El desarrollo de la toma de datos de la investigación hizo tomando en cuenta el siguiente procedimiento: Elaboración del cuestionario de encuesta, teniendo como referencia a las dimensiones e indicadores de las variables que se van a analizar; Aplicación del cuestionario a la muestra seleccionada; Codificación de los datos obtenidos en la encuesta y elaboración de la base de datos en Excel; Colocación de los datos en el estadístico SPSS Vs 27 y Análisis de los datos en el estadístico SPSS Vs 27

### **3.6. Método de análisis de datos**

Los datos se analizaron en un primer momento de forma descriptiva presentando los resultados de frecuencias y porcentajes en tablas y figuras.

En segundo lugar, se efectuó el análisis inferencial debido a que se trabajará para identificar las correlaciones solicitadas en los objetivos propuesto en el estudio.

### **3.7. Aspectos éticos**

En la investigación hemos tenido a bien considerar los siguientes aspectos éticos:

Confidencialidad, ya que se respetó los nombres de las personas que participen en la investigación debido a que las encuestas son anónimas.

Objetividad, teniendo en cuenta que la toma de datos de la muestra seleccionada se llevó a cabo de forma imparcial.

Originalidad, ya que la información que se encuentra en la investigación ha sido citada y referenciada respetando las normas APA 7ma edición, a fin de respetar los derechos de autor.

Autonomía, en el sentido que los participantes de la investigación han tenido la facultad de decidir su participación voluntaria en la investigación.

#### **IV. RESULTADOS**

En este apartado de la investigación se tiene a bien efectuar el análisis de los datos que han sido tomados a los emprendedores por medio de encuestas.

**Tabla 1** *Fiabilidad de la Cultura tributaria*

Alfa de Cronbach	N
,964	15

Nota: Datos extraídos de la encuesta

**Tabla 2** *Fiabilidad de las obligaciones tributarias*

Alfa de Cronbach	N
,811	10

Nota: Datos extraídos de la encuesta

#### **Interpretación**

Se observa en ambas tablas donde se muestran el análisis de fiabilidad de las variables en estudio que estas presentan valores de 0.964 y 0.811, con lo cual se puede afirmar que las interrogantes presentadas por cada variable tienen consistencia, en tal sentido los instrumentos son fiables.

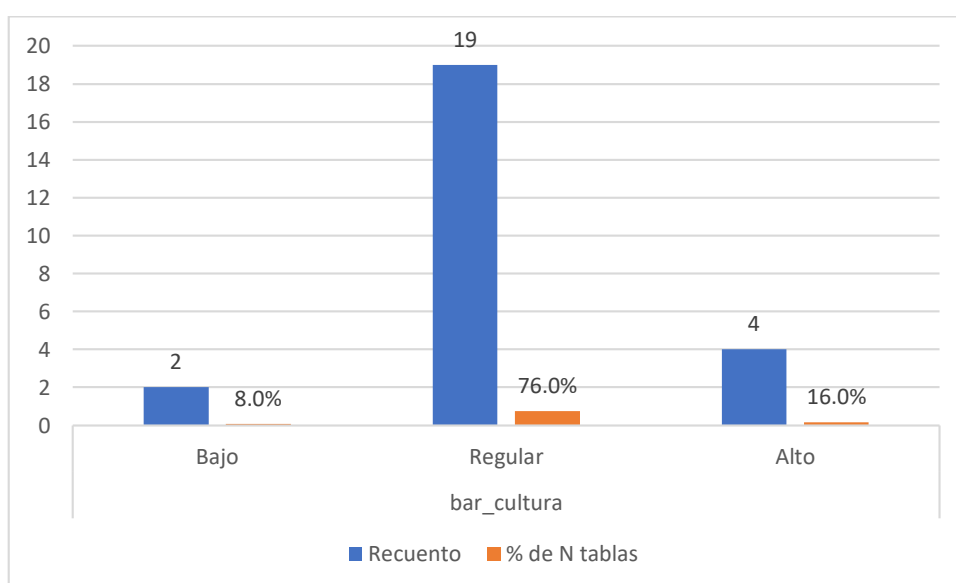
## Análisis por objetivo

**Tabla 3** nivel de la cultura tributaria en los restaurantes del Sector Visalot Alto

		R	%
Cultura	Bajo	2	8.0%
Tributaria	Regular	19	76.0%
	Alto	4	16.0%

Nota: Datos extraídos de la encuesta

**Figura 1** nivel de la cultura tributaria en los restaurantes del Sector Visalot Alto



Nota: Datos extraídos de la encuesta

## Interpretación

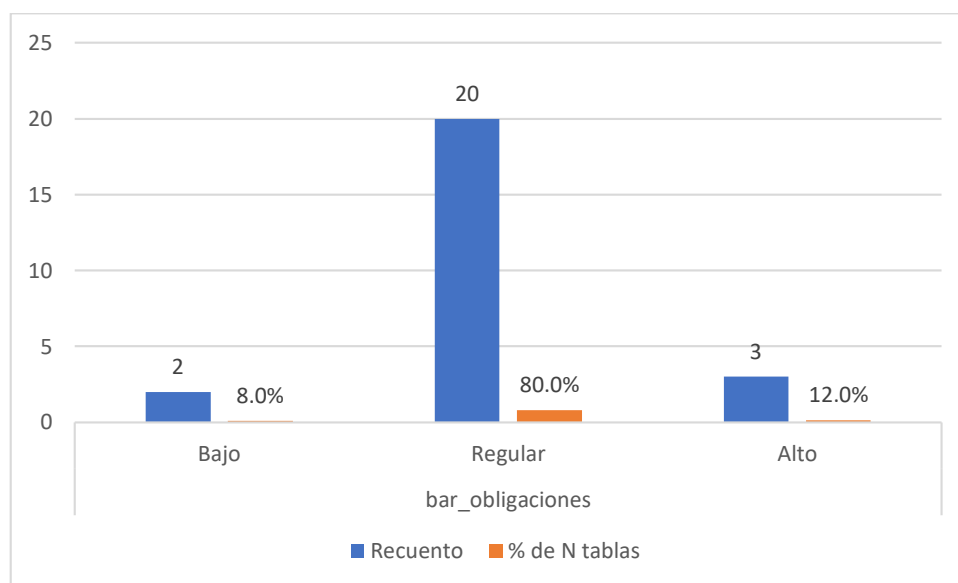
Se observa en la tabla que del total de los emprendedores encuestados del Sector Visalot Alto un 76.0% afirma que la cultura tributaria es percibida como regular, un 16% dice que es alta y un 8% la percibe como baja, por lo tanto, la variable es comprendida de forma regular por los emprendedores del Sector Visalot Alto.

**Tabla 4** Nivel de las obligaciones tributarias en los restaurantes del Sector Visalot Alto

		R	%
Obligaciones	Bajo	2	8.0%
	Regular	20	80.0%
	Alto	3	12.0%

Nota: Datos extraídos de la encuesta

**Figura 2** Nivel de las obligaciones tributarias en los restaurantes del Sector Visalot Alto



Nota: Datos extraídos de la encuesta

### Interpretación

Se observa en la tabla que del total de los emprendedores encuestados del Sector Visalot Alto un 80.0% afirma que las obligaciones tributarias son percibidas como regulares, un 12% dice que es alta y un 8% la percibe como baja, por lo tanto, la variable es vislumbrada como regular por los emprendedores del Sector Visalot Alto.

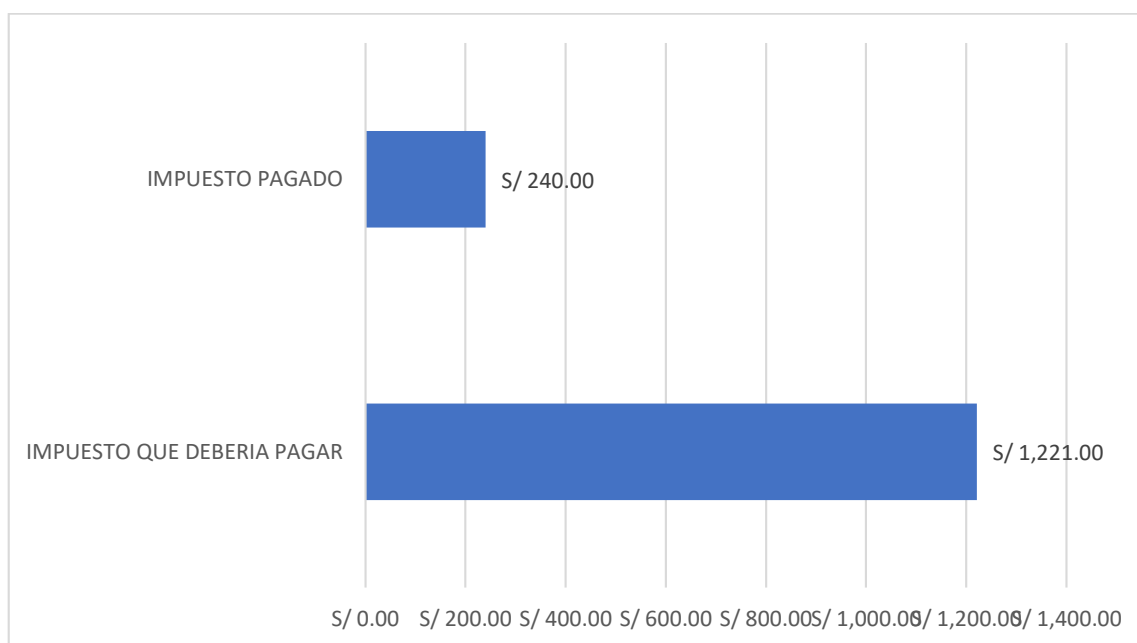


**Tabla 5** Impuesto real Vs Impuesto pagado del periodo 2020

Periodo 2020	Impuesto que debería pagar	Impuesto pagado
Total	S/ 1,221.00	S/ 240.00

Nota: Datos extraídos de las ventas registradas y declaradas en el año 2020

**Figura 3** Impuesto real Vs Impuesto pagado periodo 2020



Nota: Datos extraídos de las ventas registradas y declaradas en el año 2020

### Interpretación

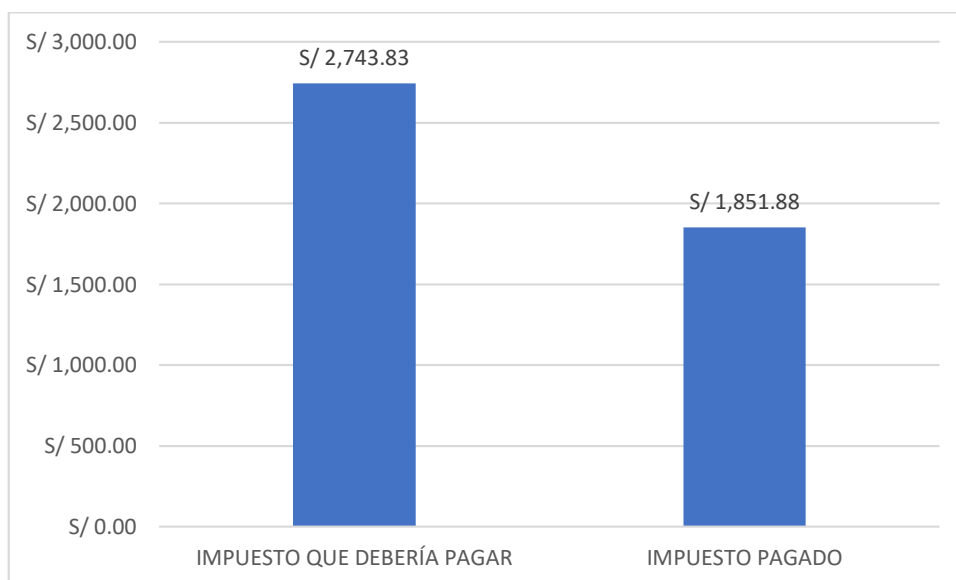
Se observa en la tabla y figura que los impuestos pagados durante el periodo 2020 ascienden a S/ 240.00 soles, sin embargo, según las ventas reales efectuadas que figuran en el anexo N° 7 estas son S/ 81,400.00, por lo tanto, se debería pagar S/ 1,221.00, con lo que se afirma que existe una evasión de impuesto ascendente a S/ 981.00.

**Tabla 6** Impuesto real Vs Impuesto pagado del periodo 2021

Periodo 2021	Impuesto que debería pagar	Impuesto pagado
Total	S/ 2,743.83	S/ 1,851.88

Nota: Datos extraídos de las ventas registradas y declaradas en el año 2021

**Figura 4** Impuesto real Vs Impuesto pagado del periodo 2021



Nota: Datos extraídos de las ventas registradas y declaradas en el año 2021

### Interpretación

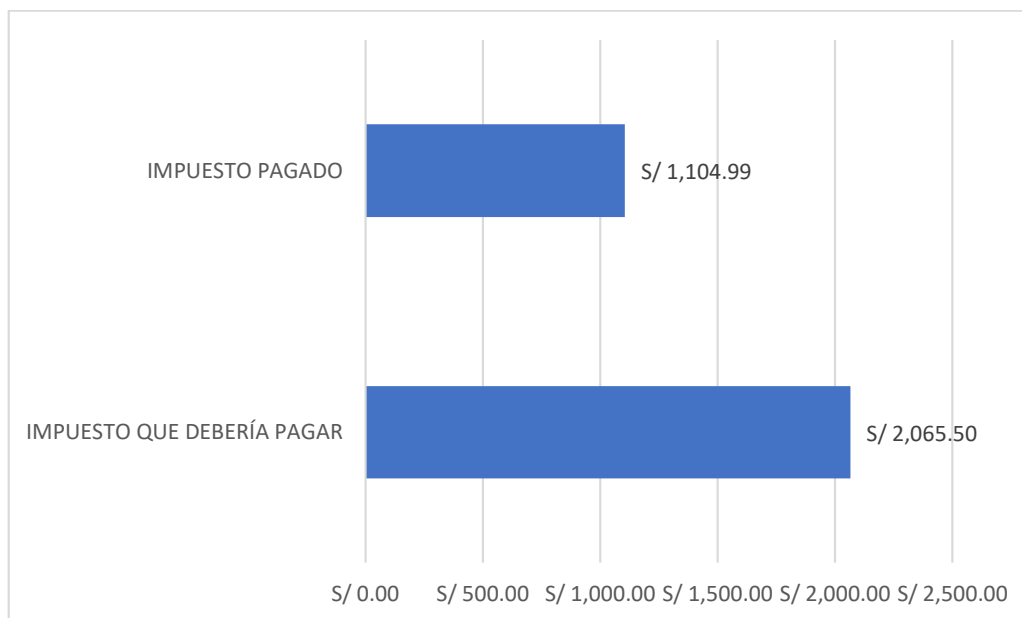
Se observa en la tabla y figura que los impuestos pagados durante el periodo 2021 ascienden a S/ 1,851.88 soles, sin embargo, según las ventas reales efectuadas que figuran en el anexo N° 7 estas son s/ 141,592.00, por lo tanto, se debería pagar S/ 2,743.83, con lo que se afirma que existe una evasión de impuesto ascendente a S/ 891.95.

**Tabla 7** Impuesto real Vs Impuesto pagado del periodo 2022

Periodo 2022	Impuesto que debería pagar	Impuesto pagado
2022	S/ 2,065.50	S/ 1,104.99

Nota: Datos extraídos de las ventas registradas y declaradas en el año 2022

**Figura 5** Impuesto real Vs Impuesto pagado del periodo 2022



Nota: Datos extraídos de las ventas registradas y declaradas en el año 2022

### Interpretación

Se observa en la tabla y figura que los impuestos pagados durante el periodo 2022 ascienden a S/ 1,104.99 soles, sin embargo, según las ventas reales efectuadas que figuran en el anexo N° 7 estas son S/ 137,700.00, por lo tanto, se debería pagar S/2,065.50, con lo que se afirma que existe una evasión de impuesto ascendente a S/ 960.51.

**Tabla 8** La relación de la cultura tributaria con las dimensiones de las obligaciones tributarias

			Cultura tributaria	Obligaciones formales	Obligaciones sustanciales
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,696**	,664**
		Sig. (bilateral)	.	,000	,000
		N	25	25	25
	Obligaciones formales	Coeficiente de correlación	,696**	1,000	,829**
		Sig. (bilateral)	,000	.	,000
		N	25	25	25
	Obligaciones sustanciales	Coeficiente de correlación	,664**	,829**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	,000	.
		N	25	25	25

Se observa en la tabla que entre la variable cultura tributaria y la dimensión Obligaciones formales existe un valor de relación de 0.696 y  $s=0.00$ ; asimismo se visualiza también que entre la cultura tributaria y la dimensión obligaciones sustanciales el valor de relación es de 0.664 y  $s=0.00$ ; por lo tanto, se afirma que la cultura tributaria y las dimensiones de la variable obligaciones tributarias presentan una relación alta y positiva.

**Tabla 9 Pruebas de Normalidad**

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
V1	,240	25	,001	,907	25	,026
V2	,238	25	,001	,906	25	,025

Nota: Datos extraídos de la encuesta

### Interpretación

Se puede apreciar en la tabla donde se exhiben las pruebas de normalidad que la muestra asciende a 25 emprendedores por lo que se trabaja con la prueba de Shapiro-Wilk, en la cual se puede apreciar que la significación es menor que 0.05, demostrándose con ello que la distribución no es normal, por lo tanto, se trabaja con el coeficiente de correlación de Rho Spearman.

### Objetivo General

**Tabla 10 incidencia de la cultura tributaria en las obligaciones tributarias**

			Cultura Tributaria	Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Obligaciones tributarias	1,000	,669**
		Sig.	.	,000
		N	25	25
	Obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	,669**	1,000
		Sig.	,000	.
		N	25	25

Nota: Datos extraídos de la encuesta

### Interpretación

Se aprecia en la tabla que el coeficiente de correlación entre las variables es 0.669, siendo el valor regular y positivo, se ve también que la significancia muestra un valor de 0.00; esto determina que la relación es significativa; con lo afirmado se logra comprobar que la cultura tributaria si incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los restaurantes del Sector Visalot Alto.

## V. DISCUSIÓN

En relación al objetivo específico uno: Determinar el nivel de la cultura tributaria en los restaurantes del Sector Visalot Alto se halló que del total de los emprendedores encuestados del Sector Visalot Alto un 76.0% afirma que la cultura tributaria es percibida como regular, un 16% dice que es alta y un 8% la percibe como baja, por lo tanto, la variable es comprendida de forma regular por los emprendedores del Sector Visalot Alto, esto se asemeja a lo indicado por Hoyos (2020) en la tesis “Cultura tributaria y las obligaciones tributarias en Latinoamérica” siendo el fin determinar existencia de la relación entre las variables, para lo cual se empleó el diseño metodológico descriptivo ya que se revisó 14 artículos para analizar la incidencia de las variables, siendo los resultados que la cultura tributaria es deficiente y que el cumplimiento de las obligaciones con el fisco son también deficientes, se concluye que la formación de la cultura en el ciudadano es un proceso largo, pero que esta forma la conciencia del ciudadano y hace que este respete y cumpla las obligaciones relacionadas a la tributación; también se parece a lo indicado por Bustamante et al. (2020) en el artículo “programa de cultura tributaria en Colombia” siendo la intención diseñar un programa que fomente la cultura en tributación, para lo cual se trabajó con la metodología aplicada ya que se desarrolló propuesta para solucionar lo que se evidenció en la problemática, asimismo se utilizó el nivel descriptivo, toda vez que se logró narrar los acontecimientos que está travesando la muestra de 172 contribuyentes, se halló que el nivel de la variable es deficiente, conclusión a razón de las evidencias se propone diseñar tácticas en función de la educación y valores tributarios.

Objetivo específico dos: Determinar el Nivel de las obligaciones tributarias en los restaurantes del Sector Visalot Alto, se halló que las obligaciones tributarias son percibidas como regulares, un 12% dice que es alta y un 8% la percibe como baja, por lo tanto, la variable es vislumbrada como regular por los emprendedores del Sector Visalot Alto; esto se asemeja a lo indicado por Ordoñez y Chapoñan (2020) en el artículo cultura tributaria y obligaciones tributarias, siendo el fin establecer la relación entre las variables, por tal motivo se estableció como tipo de investigación la aplicada,

teniendo en cuenta el cuantitativo como enfoque, bajo la misma línea se trabajó con el nivel descriptivo ya que las variables se narraron en función de las frecuencias y porcentajes; también se usó el diseño en el cual las variables no se manipularon, además se usó una muestra de 80 comerciantes, estos se estudiaron con una encuesta aplicada de manera personal, los resultados hallados mencionan que ambas variables son percibidas como regulares según el 58% y 61% respectivamente, asimismo se identifica un coeficiente de 0.755, se concluye que existe una relación directa y positiva entre los temas analizados por lo que se afirma que si mejora una variable también se mejorará la otra; se asemeja también a lo indicado por Morales et al. (2019) en el artículo “Cultura tributaria en Hermosillo”, siendo el fin del estudio científico identificar los factores que influyen en el desarrollo de la cultura tributaria, para lo cual se trabajó con la metodología aplicada en el sentido que se desarrolló propuestas para solucionar lo que se evidenció en la problemática, asimismo se utilizó el nivel descriptivo, toda vez que se logró narrar los acontecimientos que está travesando la muestra de 300 contribuyentes, se halló que el nivel de la variable es bajo ya que el 73% de los encuestado desconocen la importancia de esta variable, se concluye que los factores que determinan este bajo nivel son: la escasa cultura y conciencia tributaria, el alto nivel de corrupción en la autoridades, los proceso engorrosos de formalización, entre otros.

Objetivo específico tres: Analizar las obligaciones tributarias en los restaurantes del Sector Visalot Alto hallándose que desde el año 2020 al 2021 existió una evasión de impuesto constante, para el 2020 fue de S/ 981.00, para el 2021 ascendió a S/ 891.95 y para el 2022 el monto fue de S/ 960.51; esto se asemeja a lo mencionado por Altamirano e Ibérico (2018) en el estudio cultura tributaria y obligaciones tributarias en Huaycán, el trabajo tuvo como propósito establecer la asociación de las variables, por tal motivo se estableció como tipo de investigación la aplicada, teniendo en cuenta en enfoque cuantitativo bajo la misma línea se trabajó con el nivel descriptivo correlacional ya que las variables se narraron en función de las frecuencias y porcentajes, para luego relacionarlas empleado la estadística; también se usó el diseño en el cual las variables no se manipularon, además se usó una

muestra de 30 comerciantes, estos se estudiaron con una encuesta aplicada de manera personal, los resultados hallados fueron un coeficiente de 0.455, se concluye que existe una relación directa y positiva entre los temas analizados por lo que se afirma que si mejora una variable también se mejorará la otra.

El objetivo específico cuatro: conocer la relación de la cultura tributaria con las dimensiones de las obligaciones tributarias en los restaurantes del Sector Visalot Alto de Bagua Grande –2022, por lo que se identificó que entre la variable cultura tributaria y la dimensión Obligaciones formales existe un valor de relación de 0.696 y  $s=0.00$ ; asimismo se visualiza también que entre la cultura tributaria y la dimensión obligaciones sustanciales el valor de relación es de 0.664 y  $s=0.00$ ; por lo tanto, se afirma que la cultura tributaria y las dimensiones de la variable obligaciones tributarias presentan una relación alta y positiva; esto se asemeja a lo indicado por Atuguba, (2021) El Estado necesita de los impuestos para poder sufragar los gastos que este ejecuta, sin embargo, en la actualidad existen innumerables factores que hacen que esto se efectúe con dificultad, tenemos: la inexistencia de conciencia tributaria, el desequilibrio en la presión tributaria, tanto así que los grandes contribuyentes son los que presentan mayor evasión; complejidad del sistema tributario, poca fiscalización a los contribuyentes, escasa transparencia en el desarrollo de las funciones tributarias, entre otros, se asemeja también a lo indicado por Vilela (2022) La cultura tributaria hace referencia a la reunión de valores, saberes y actitudes relacionadas al sistema tributario que los miembros de una comunidad comparten, en relación a ello se forman una conducta positiva que da origen al cumplimiento continua de las obligaciones tributarias.

La investigación presenta como propósito principal establecer la incidencia de la cultura tributaria en las obligaciones tributarias en los restaurantes del Sector Visalot Alto, para lo cual se halló que el coeficiente de correlación entre las variables es 0.669, siendo el valor regular y positivo, se ve también que la significancia muestra un valor de 0.00; esto determina que la relación es significativa; con lo afirmado se logra comprobar que la cultura tributaria



si incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los restaurantes del Sector Visalot Alto, esto se asemeja a lo mencionado por Quispe et al. (2020). en el artículo Tax culture and tax evasion in Ecuador, siendo el propósito señalar los elementos que presentan mayor relevancia en la evasión de tributos, para lograrlo se tuvo a bien usar el nivel descriptivo ya que en un primer momento se efectuara la narración de los hecho en la fecha analizada, para con ello efectuar la correlacional de los datos con el empleo del Estadístico SPSS, además se empleó la técnica de encuesta con el fin de obtener los datos de 307 contribuyentes, se observó que en los resultados que la conciencia, valores y educación tributaria son los factores que presenta mayor fuerza para que los contribuyentes no evadan impuestos, por lo cual se concluye que el cumplimiento de las obligaciones tributarias depende de una adecuado manejo de los factores mencionados; se asemeja también a lo manifestado por Meléndez (2021) en la tesis “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en Jaén” señalándose como motivo de investigación establecer la relación de los temas citados, en tal sentido fue necesario el empleo de la investigación que resuelva los problemas formulados en la investigación es decir la aplicada, al mismo tiempo se usó el diseño que no necesitó la maniobra de las variables, es decir el no experimental, bajo la misma línea se utilizó como técnica la encuesta estructurada en 19 preguntas que sirvió para analizar a 382 contribuyentes de la zona, los resultados hallados dan fe de un coeficiente de 0.788; con lo mencionado se llega a concluir que las variables se asocian de forma significativa y que el crecimiento o decrecimiento de la variable uno afectará de manera positiva o negativa en la variable dos; se asemeja también a lo indicado por Pérez y Romero (2021) en el estudio “Cultura tributaria y obligaciones tributarias” siendo el propósito de esta identificar la asociación de las variables para lo cual se considera en el aspecto metodológico la investigación aplicada ya que se planteará soluciones en referencia a los problemas hallados, asimismo se tomó el diseño en el que solo se percibió las características de la muestra, igualmente para poder tomar los datos de esta se usó la encuesta; asimismo se observó como resultados una significancia de 0.00, con lo cual se concluye que los temas

analizados presentan relación significativa por lo tanto, es primordial incentivar en la población la adecuada formación de la cultura tributaria; finalmente se parece a lo indicado por Altamirano e Ibérico (2018) en el estudio cultura tributaria y obligaciones tributarias en Huaycán, el trabajo tuvo como propósito establecer la asociación de las variables, por tal motivo se estableció como tipo de investigación la aplicada, teniendo en cuenta en enfoque cuantitativo bajo la misma línea se trabajó con el nivel descriptivo correlacional ya que las variables se narraron en función de las frecuencias y porcentajes, para luego relacionarlas empleado la estadística; también se usó el diseño en el cual las variables no se manipularon, además se usó una muestra de 30 comerciantes, estos se estudiaron con una encuesta aplicada de manera personal, los resultados hallados fueron un coeficiente de 0.455, se concluye que existe una relación directa y positiva entre los temas analizados por lo que se afirma que si mejora una variable también se mejorará la otra.

## VI. CONCLUSIONES

1. Se determinó que del total de los emprendedores encuestados del Sector Visalot Alto un 76.0% afirma que la cultura tributaria es percibida como regular, un 16% dice que es alta y un 8% la percibe como baja, por lo tanto, la variable es comprendida de forma regular por los emprendedores del Sector Visalot Alto.
2. Se determinó que del total de los emprendedores encuestados del Sector Visalot Alto un 80.0% afirma que las obligaciones tributarias son percibidas como regulares, un 12% dice que es alta y un 8% la percibe como baja, por lo tanto, la variable es vislumbrada como regular por los emprendedores del Sector Visalot Alto.
3. Se analizó que las obligaciones tributarias en los restaurantes del Sector Visalot Alto hallándose que desde el año 2020 al 2021 existió una evasión de impuesto constante, para el 2020 fue de S/ 981.00, para el 2021 ascendió a S/ 891.95 y para el 2022 el monto fue de S/ 960.51.
4. Se conoció que entre la variable cultura tributaria y la dimensión Obligaciones formales existe un valor de relación de 0.696 y  $s=0.00$ ; asimismo se visualiza también que entre la cultura tributaria y la dimensión obligaciones sustanciales el valor de relación es de 0.664 y  $s=0.00$ ; por lo tanto, se afirma que la cultura tributaria y las dimensiones de la variable obligaciones tributarias presentan una relación alta y positiva.
5. Se estableció que el coeficiente de correlación entre las variables es 0.669, siendo el valor regular y positivo, se ve también que la significancia muestra un valor de 0.00; esto determina que la relación es significativa; con lo afirmado se logra comprobar que la cultura tributaria si incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los restaurantes del Sector Visalot Alto.

## **VII. RECOMENDACIONES**

1. Se recomienda al Estado implementar estrategias de comunicación por los distintos medios como televisión, radio, prensa y redes sociales, informado de los beneficios de tributar con el fin de mejorar la cultura y conciencia tributaria de la población.
2. Se recomienda a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduana ampliar las campañas de orientación al contribuyente a fin de explicar de forma detallada y precisa los distintos regímenes tributarios que existen y cuáles son los beneficios que estos brindan al acogerse a fin de mejorar con ello el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
3. Se recomienda a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduana implementar campañas de emisión de comprobantes de pago, empleando como estrategia el sorteo de dichos documentos, siendo esta la forma en la cual el usuario final podrá exigir al contribuyente el comprobante de pago por la compra ejecutada, teniendo esto consecuencias positivas en mejoramiento del cumplimiento de las obligaciones tributarias.
4. Se recomienda a los contribuyentes capacitarse en técnica relacionadas a gastronomía a fin de mejorar la preparación de menús en los restaurantes y con ello incrementar las ventas y por ende los impuestos.
5. Se recomienda a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduana (área de orientación al contribuyente) y a la Municipalidad provincial de Jaén (área de atención al contribuyente) orientar al contribuyente en relación a los procesos de formalización.

## REFERENCIAS

- Acosta, T. (2019). Tributación del impuesto a la renta sobre las ganancias provenientes de actos ilícitos: una propuesta de no sujeción. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. (Tesis de grado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.) [http://tesis.usat.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/20.500.12423/2540/TL\\_AcostaRiveraTatianaInes.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://tesis.usat.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/20.500.12423/2540/TL_AcostaRiveraTatianaInes.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Aliaga, M. (2020). Cultura Tributaria y Cobranza Coactiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Lobatón, Lince 2019. (Tesis de grado, Universidad Cesar Vallejo) [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/40466/ALIAGA\\_LM.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/40466/ALIAGA_LM.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Altamirano, Y. & Ibérico, N. (2018). La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPEs del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán - Ate, Lima. (Tesis de grado, Universidad Peruana Unión). [https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/1278/Yessenia\\_Tesis\\_Titulo\\_2018.pdf?sequence=5&isAllowed=y](https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/1278/Yessenia_Tesis_Titulo_2018.pdf?sequence=5&isAllowed=y)
- Antazu, A. y Pezo, L. (2020). Electronic accounting books and electronic invoicing as a trend in auditing. Panel. 2(2). <https://revistapanel.org/index.php/panel/article/view/573/1596>
- Atuguba, R. (2021). Tax Culture: Perspectives from an African State. 8(1). <https://doi.org/10.18034/ajtp.v8i1.510>
- Arévalo, K., Andrade, C. y Pastrano, E. (2020). Sin Tax evasion and its impact on tax collection of small businessmen of the Babahoyo. Canton Ergia Académica. 3(4). <https://doi.org/10.51736/sa.v3i4.2>
- Bustamante, A., Quintero, A. y Preciado, S. (2020). Dissemination program of Tax Culture in Colombia. [https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/18458/1/BustamanteAleida\\_2020\\_DifusionCulturaTributaria.pdf](https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/18458/1/BustamanteAleida_2020_DifusionCulturaTributaria.pdf)

- Cárdenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: una Alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *In Crescendo*, 11(2). [file:///C:/Users/Intel/Downloads/2307-8372-1-PB%20\(7\).pdf](file:///C:/Users/Intel/Downloads/2307-8372-1-PB%20(7).pdf)
- Casasempere, A. y Vercher, M. (2020). Bibliographic documentary analysis. Getting the most out of the literature review in qualitative research. *Qualitative Research in Social Sciences: advances and challenges*. 4(10). <https://doi.org/10.36367/ntqr.4.2020.247-257>
- Condori, P. (2020). Universo, población y muestra. <https://www.aacademica.org/cporfirio/18>
- Coronel, L., Lozada, L. y Oblitas, R. (2021). Cultura tributaria y el cumplimiento del pago del IUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(6). [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v5i6.1094](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i6.1094)
- Feria, H., Mantilla, M. y Mantecón, S. (2020). La entrevista y la encuesta: ¿métodos o técnicas de indagación empírica? *Didascalía*. 11(3). <https://revistas.ult.edu.cu/index.php/didascalia/article/view/992>
- Gamboa, M. (2018). Statistics applied to educational research. *Revista Dilemas Contemporáneos*, 2(5). <https://dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/427/443>
- García, L. (2018) Elevemos la cultura tributaria en el Perú.(Universidad de Ciencias y Humanidades). <https://www.uch.edu.pe/uch-noticias/p/elevemos-la-cultura-tributaria-en-el-peru>
- García, A., Mena, J., Gonzales, C. y García, F. (2019). Gender Perspective in Computer Engineering: Questionnaire GENCE. <https://repositorio.grial.eu/bitstream/grial/1487/5/GRIAL>
- Gonzales, J. y Jurado, D. (2019). incumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales contenidas en el código tributario y su impacto en la situación económica y financiera de la empresa Likam contratista General

Periodo 2019. Universidad Privada Antenor Orrego.  
<https://hdl.handle.net/20.500.12759/5016>

Guangyong, L., Wanwan, J. y Kam, C. (2021). Cultural Diversity and Corporate Tax Avoidance: Evidence from Chinese Private Enterprises. 12(5).  
<https://link.springer.com/article/10.1007/s10551-020-04683-2>

Hernández, R. , Fernández, C. y Baptista, M. (2014). Metodología de la investigación. México D. F. : McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>

Herrera, Y. (2018). La conciencia tributaria en la población de Lima Metropolitana y su relación con el principio de solidaridad. *QUIPUKAMAYOC*, 26(51).  
<https://doi.org/10.15381/quipu.v26i51.14845>

Hoyos, M. (2020). *Cultura tributaria y su relación con la evasión de obligaciones tributarias en Latinoamérica, años 2012 al 2017*. Universidad Privada del Norte.( Tesis de pregrado, Universidad Privada del Norte)  
<https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/23758>

Hueso, A. (2018). Metodología y técnicas cuantitativas de investigación. Universidad Politécnica de Valencia.(tesis de grado, Universidad Politécnica de Valencia)  
[https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/17004/Metodolog%c3%ada%20y%20t%c3%a9cnicas%20cuantitativas%20de%20investigaci%c3%b3n\\_6060.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/17004/Metodolog%c3%ada%20y%20t%c3%a9cnicas%20cuantitativas%20de%20investigaci%c3%b3n_6060.pdf?sequence=3&isAllowed=y)

Iglesias, J. y Ruiz, K. (2018). La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto. (Tesis de pre grado, Universidad Peruana Unión).  
[https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/685/Jessica\\_Tesis\\_bachiller\\_2017.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/685/Jessica_Tesis_bachiller_2017.pdf?sequence=3&isAllowed=y)

- Jinez, M. y Velarde, M. (2019). Conocimiento de las obligaciones tributarias y su influencia en la formalización de los comerciantes del Centro Comercial Polvos Rosados de la ciudad de Tacna, 2019. (tesis de grado, Universidad Peruana Unión). [https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/2794/Monica\\_Trabajo\\_Bachiller\\_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/2794/Monica_Trabajo_Bachiller_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Kilgore, M., Ellefson, P., Funk, T. & Frey, G. (2018). Private forest owners and property tax incentive programs in the United States: A national review and analysis of ecosystem services promoted, landowner participation, forestland area enrolled, and magnitude of tax benefits provided. *Forest Policy and Economics*, 97. <https://doi.org/10.1016/j.forpol.2018.08.015>
- Melendez, A. (2021). Cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Jaen. ( tesis de pre grado, Universidad Señor de Sipán). <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8440/Melendez%20Asencio%20Mercy%20Yudit.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Morales, M., Echevarría, L., Huerta, B. y Quinto, E. (2019). Tax Culture In Hermosillo, Sonora Mexico. *Biolex*. 11(21). [https://biolex.unison.mx/index.php/biolex\\_unison\\_mx/article/view/157/179](https://biolex.unison.mx/index.php/biolex_unison_mx/article/view/157/179)
- Mucha, L., Chamorro, R., Oseda, M. y Alania, R. (2021). Evaluación de procedimientos empleados para determinar la población y muestra en trabajos de investigación de posgrado. *Desafíos*, 12(1). <https://doi.org/10.37711/desafios.2021.12.1.253>
- Ñaupas; H., Valdivia, M., Palacios, J. y Romero, H. (2018). Metodología de la investigación. Ediciones de la U - Carrera. <https://doi.org/10.37711/desafios.2021.12.1.253>
- Ordoñez, M. y Chapoñan, E. (2020). Tax culture and compliance with tax obligations. *Ucv Hacer*, 9(4). [https://www.lareferencia.info/vufind/Record/PE\\_67e04960dd1ef6aa2dfe43a3d64b5da4](https://www.lareferencia.info/vufind/Record/PE_67e04960dd1ef6aa2dfe43a3d64b5da4)



- Otero, A. (2018). Research Approaches: Methods for Urban Design - Architectural. [https://www.researchgate.net/profile/Alfredo-Otero-Ortega/publication/326905435\\_ENFOQUES\\_DE\\_INVESTIGACION/link/s/5b6b7f9992851ca650526dfd/ENFOQUES-DE-INVESTIGACION.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Alfredo-Otero-Ortega/publication/326905435_ENFOQUES_DE_INVESTIGACION/link/s/5b6b7f9992851ca650526dfd/ENFOQUES-DE-INVESTIGACION.pdf)
- Palma, A., Plúa, K. y Cedeño, J. (2022). Tax Culture and Its Impact on Compliance with Tax Obligations Quevedo, 2022. LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, 3(2). DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v3i2.193>
- Pérez, E. y Romero, R. (2021). Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias de los Profesionales en Ingeniería Civil, Cusco, 2020. Universidad Cesar Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/58905/P%c3%a9rez\\_LE-Romero\\_CR-SD.pdf?sequence=8&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/58905/P%c3%a9rez_LE-Romero_CR-SD.pdf?sequence=8&isAllowed=y)
- Pedraz, B., Arévalo, M., Krüger, H. y Anculle V. (2020). Expert validation of the COVID-2019 Peri-traumatic Distress Index for use in Peru. Rev Neuropsiquiatr 83(4). [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0034-85972020000400228](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-85972020000400228)
- Poma, I. (14 de setiembre de 2022). Entre evasión y facilidades tributarias. La Razón. <https://www.la-razon.com/voces/2022/09/14/entre-evasion-y-facilidades-tributarias/>
- Quispe, G., Arellano, O., Negreta, O., Rodríguez, A. y Vélez, K. (2020). The tax culture and its effect on tax evasion in Ecuador. Spaces 41(29). <http://www.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>
- Radvan, M. (2019). Municipal charges on communal waste: do they compete with the immovable property tax? *Journal of Financial Management of Property and Construction*, 24(2). [https://www.lareferencia.info/vufind/Record/PE\\_67e04960dd1ef6aa2dfe43a3d64b5da4](https://www.lareferencia.info/vufind/Record/PE_67e04960dd1ef6aa2dfe43a3d64b5da4)
- Ramírez, A. y Nolzco, J. (2020). ¿Por qué la evasión tributaria es tan alta en el Perú? Un análisis experimental. (tesis de pre grado, Universidad de

Lima).

[https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/4945/Ramirez\\_Aldo.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/4945/Ramirez_Aldo.pdf?sequence=3&isAllowed=y)

Revolledo, P. (24 de agosto de 2022). Más de 50 mil estudiantes de educación superior continúan capacitándose en materia tributaria. ORBITA.

<https://agenciaorbita.org/2022/08/24/mas-de-50-mil-estudiantes-de-educacion-superior-continuan-capacitandose-en-materia-tributaria/>

Salgado, M. (2019). Muestra probabilística y no probabilística.

[http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/108928/secme-10911\\_1.pdf?sequence=1](http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/108928/secme-10911_1.pdf?sequence=1)

Solorzano (2018). La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú. 12(1).

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

Trinidad, H., Trinidad, S. y Seminario, R. (2022). Tax culture and its relationship with compliance with tax obligations - José Carlos Mariátegui market - San Juan de Lurigancho. *Ágora Rev. Cient.* 9(01). DOI:

<https://doi.org/10.21679/206>

Vilela, J. (2022). *La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Colasay en el periodo 2022*. (tesis de pre grado, Universidad Cesar Vallejo).

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/91285#:~:text=Al%20culminar%20el%20estudio%2C%20se,de%20cultura%20tributaria%20se%20incrementa%2C>

## ANEXOS

1. Se informo sobre las sanciones tributarias en que puedo incurrir como microempresario					
<b>ACTITUD</b>					
2. Aspira a ser un buen contribuyente.					
3. Intenta hacer las cosas bien (tributariamente)					
4. Participa en charlas referentes a temas tributarios.					
5. Se capacito en tributación para mantenerme actualizado.					

## CUESTIONARIO PARA MEDIR LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Estimado Empresario: Este cuestionario tiene fines académicos, por lo cual la información vertida será manejada de manera confidencial. Por favor le solicitamos responder el presente de forma sincera, evaluando cada enunciado con una (x) en la casilla correspondiente y teniendo en cuenta las siguientes escalas

SIEMPRE	SIEMPRE CASI	A VECES	CASI NUNCA	NUNCA
5	4	3	2	1

ITEMS	5	4	3	2	1
<b>OBLIGACIONES FORMALES</b>					
1. Cumple con los requisitos para la inscripción en el Nuevo Régimen Único simplificado					
2. SUNAT le brinda información con respecto al NRUS					
3. Al realizar sus compras, usted exige comprobantes de pago.					
4. Recibe Usted información relevante en su domicilio a cerca del NRUS por SUNAT					
5. Entrega comprobantes de pago - SUNAT de manera voluntaria a sus clientes					
6. Conoce las ventajas que tiene al emitir sus comprobantes de forma voluntaria					
<b>OBLIGACIONES SUSTANCIALES</b>					
7. El pago Mensual de su impuesto lo realiza dentro del cronograma de pagos establecido por la SUNAT					
8. Sabe usted cuales son los beneficios por realizar el pago oportuno de tributos					
9. Conoce usted que medios se utiliza para realizar el pago de tributos					
10. Ha pagado usted alguna multa impuesta por SUNAT					

Anexo 2

Análisis documental de los reportes tributarios del Periodo 2020				
N°	Mes	Ingresos por ventas	Egresos por compras	Impuesto
	Enero			
	Febrero			
	Marzo			
	Abril			
	Mayo			
	Junio			
	Julio			
	Agosto			
	Setiembre			
	Octubre			
	Noviembre			
	Diciembre			

Análisis documental de los reportes tributarios del Periodo 2021				
N°	Mes	Ingresos por ventas	Egresos por compras	Impuesto
	Enero			
	Febrero			
	Marzo			
	Abril			
	Mayo			
	Junio			
	Julio			
	Agosto			
	Setiembre			
	Octubre			

	Noviembre			
	Diciembre			

Análisis documental de los reportes tributarios del Periodo 2022				
N°	Mes	Ingresos por ventas	Egresos por compras	Impuesto
	Enero			
	Febrero			
	Marzo			
	Abril			
	Mayo			
	Junio			
	Julio			
	Agosto			
	Setiembre			
	Octubre			
	Noviembre			
	Diciembre			

### Anexo 3 Matriz de operacionalización

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Variable independiente: Cultura tributaria	Afirma, Vilela (2022) La cultura tributaria hace referencia a la reunión de valores, saberes y actitudes relacionadas al sistema tributario que los miembros de una comunidad comparten, en relación a ello se forman una conducta positiva que da origina al cumplimiento continua de las obligaciones tributarias.	La variable empleará las dimensiones: Valores, normatividad y actitud.	Valores	Responsabilidad, puntualidad y honestidad	Ordinal
			Normatividad	conocimiento: de regímenes tributarios, impuesto, normas y sanciones	
			Actitud	conciencia y capacitación	
Variable dependiente: Obligaciones tributarias	Aliaga (2020) es el enlace entre el acreedor, llamado también sujeto activo, es decir el Estado y el deudor, denominado sujeto pasivo es decir el contribuyente, teniendo como base de esta relación las leyes tributarias, esta se considera un hecho jurídico ya que el contribuyente está obligado por ley a pagar sus tributos en favor del fisco.	La variable se analizará en función de las obligaciones formales y sustanciales.	Obligaciones formales	inscripción en el RUC, Exige comprobantes de pago, declaración del punto de venta, emisión de documentos de pago	Ordinal
			Obligaciones sustanciales	pago de tributos y multas	
			Libros contables y Declaraciones Juradas	registro de compras y ventas. Reporte Tributario	

#### Anexo 4 Matriz de consistencia

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones
¿Cuál es la incidencia de la cultura tributaria en las obligaciones tributarias en los restaurantes del Sector Visalot Alto de Bagua Grande – 2022?	Objetivo general: Establecer la incidencia de la cultura tributaria en las obligaciones tributarias en los restaurantes del Sector Visalot Alto de Bagua Grande –2022	La hipótesis general: La cultura tributaria sí incide en las obligaciones tributarias en los restaurantes del Sector Visalot Alto de Bagua Grande –2022	Variable independiente: Cultura tributaria	Valores, normatividad y actitud.
	Objetivos específicos: Determinar el nivel de la cultura tributaria en los restaurantes del Sector Visalot Alto de Bagua Grande –2022, Determinar el Nivel de las obligaciones tributarias en los restaurantes del Sector Visalot Alto de Bagua Grande –2022 , Analizar las obligaciones tributarias en los restaurantes del Sector Visalot Alto de Bagua Grande – 2022	Las dimensiones de la cultura tributaria sí inciden las obligaciones tributarias en los restaurantes del Sector Visalot Alto de Bagua Grande –2022.	Variable dependiente: Obligaciones tributarias	obligaciones formales, sustanciales y libros contables



## Anexo 5 Baremos de la investigación

### Niveles de cultura tributaria

Nivel	Mínimo	Máximo
Bajo	15	34
Regular	35	55
Alto	56	75

### Niveles de las obligaciones tributarias

Nivel	Mínimo	Máximo
Bajo	10	22
Regular	23	36
Alto	37	50

## Anexo 6

### Base de datos 2020 – Ventas y compras reales

Periodo	Compras	N°	Personal	Ventas	Impuesto que debería pagar
Enero	S/ 3,000.00	2	S/ 930.00	S/ 6,200.00	S/ 93.00
Febrero	S/ 4,000.00	2	S/ 930.00	S/ 7,000.00	S/ 105.00
Marzo	S/ 3,800.00	2	S/ 930.00	S/ 6,800.00	S/ 102.00
Abril	S/ 5,000.00	2	S/ 930.00	S/ 7,200.00	S/ 108.00
Mayo	S/ 6,200.00	2	S/ 930.00	S/ 8,000.00	S/ 120.00
Junio	S/ 6,000.00	2	S/ 930.00	S/ 7,000.00	S/ 105.00
Julio	S/ 4,000.00	2	S/ 930.00	S/ 6,000.00	S/ 90.00
Agosto	S/ 3,000.00	2	S/ 930.00	S/ 5,000.00	S/ 75.00
Setiembre	S/ 4,000.00	2	S/ 930.00	S/ 7,000.00	S/ 105.00
Octubre	S/ 3,200.00	2	S/ 930.00	S/ 8,000.00	S/ 120.00
Noviembre	S/ 3,800.00	2	S/ 930.00	S/ 6,200.00	S/ 93.00
Diciembre	S/ 4,000.00	2	S/ 930.00	S/ 7,000.00	S/ 105.00
Total	S/ 50,000.00		S/ 11,160.00	S/ 81,400.00	S/ 1,221.00

### Base de datos 2020 – Ventas y compras Declaradas a SUNAT

Periodo	Compras	Ventas	Impuesto	Personales
Enero	S/ 4,200.00	S/ 2,800.00	S/ 20.00	1
Febrero	S/ 3,200.00	S/ 4,320.00	S/ 20.00	1
Marzo	S/ 2,500.00	S/ 3,500.00	S/ 20.00	1
Abril	S/ 4,000.00	S/ 3,800.00	S/ 20.00	1
Mayo	S/ 3,800.00	S/ 4,800.00	S/ 20.00	1
Junio	S/ 3,200.00	S/ 4,350.00	S/ 20.00	1
Julio	S/ 2,800.00	S/ 3,800.00	S/ 20.00	1
Agosto	S/ 2,200.00	S/ 4,000.00	S/ 20.00	1
Setiembre	S/ 4,000.00	S/ 4,600.00	S/ 20.00	1
Octubre	S/ 3,500.00	S/ 4,200.00	S/ 20.00	1
Noviembre	S/ 3,200.00	S/ 4,800.00	S/ 20.00	1
Diciembre	S/ 2,800.00	S/ 5,000.00	S/ 20.00	1
Total	S/ 39,400.00	S/ 49,970.00	S/ 240.00	

Base de datos 2021 – Ventas y compras reales

Periodo	Compras	N°	Personal	Ventas	Impuesto que debería pagar
Enero	S/ 6,000.00	2.00	S/ 930.00	S/ 8,000.00	S/ 120.00
Febrero	S/ 5,000.00	2.00	S/ 930.00	S/ 7,800.00	S/ 117.00
Marzo	S/ 4,800.00	2.00	S/ 930.00	S/ 8,000.00	S/ 120.00
Abril	S/ 4,800.00	2.00	S/ 930.00	S/ 8,000.00	S/ 120.00
Mayo	S/ 8,000.00	2.00	S/ 930.00	S/ 10,000.00	S/ 150.00
Junio	S/ 38,000.00	2.00	S/ 930.00	S/ 43,990.00	S/ 659.85
Julio	S/ 40,000.00	2.00	S/ 930.00	S/ 44,132.00	S/ 661.98
Agosto	S/ 12,000.00	2.00	S/ 930.00	S/ 15,000.00	S/ 225.00
Setiembre	S/ 12,000.00	2.00	S/ 930.00	S/ 15,000.00	S/ 225.00
Octubre	S/ 4,800.00	2.00	S/ 930.00	S/ 8,000.00	S/ 120.00
Noviembre	S/ 4,800.00	2.00	S/ 930.00	S/ 8,000.00	S/ 120.00
Diciembre	S/ 4,000.00	2.00	S/ 930.00	S/ 7,000.00	S/ 105.00
Total	S/ 144,200.00		S/ 11,160.00	S/ 182,922.00	S/ 2,743.83

Base de datos 2021 – Ventas y compras Declaradas a SUNAT

Periodo	Compras	Ventas	Impuesto
Enero	S/ 4,200.00	S/ 5,000.00	S/ 20.00
Febrero	S/ 3,200.00	S/ 4,000.00	S/ 20.00
Marzo	S/ 2,500.00	S/ 5,000.00	S/ 20.00
Abril	S/ 4,000.00	S/ 4,800.00	S/ 20.00
Mayo	S/ 3,800.00	S/ 8,000.00	S/ 50.00
Junio	S/ 3,200.00	S/ 43,990.00	S/ 659.85
Julio	S/ 1,000.00	S/ 44,132.00	S/ 661.98
Agosto	S/ 1,979.00	S/ 0.00	S/ 0.00
Setiembre	S/ 5,594.00	S/ 11,059.00	S/ 165.89
Octubre	S/ 1,071.00	S/ 4,681.00	S/ 70.22
Noviembre	S/ 9,195.00	S/ 4,640.00	S/ 69.60
Diciembre	S/ 5,517.00	S/ 6,290.00	S/ 94.35
Total	S/ 45,256.00	S/ 141,592.00	S/ 1,851.88

Base de datos 2022– Ventas y compras reales

Compras	N°	Personal	Ventas	Impuesto que debería pagar
S/ 10,388.00	2.00	S/ 1,600.00	S/ 13,000.00	S/ 195.00
S/ 7,698.00	2.00	S/ 1,600.00	S/ 10,000.00	S/ 150.00
S/ 7,167.00	2.00	S/ 1,600.00	S/ 13,000.00	S/ 195.00
S/ 11,200.00	2.00	S/ 1,600.00	S/ 15,000.00	S/ 225.00
S/ 3,033.00	2.00	S/ 1,600.00	S/ 6,000.00	S/ 90.00
S/ 10,917.00	2.00	S/ 1,600.00	S/ 14,000.00	S/ 210.00
S/ 5,892.00	2.00	S/ 1,600.00	S/ 13,200.00	S/ 198.00
S/ 4,057.00	2.00	S/ 1,600.00	S/ 10,000.00	S/ 150.00
S/ 4,057.00	2.00	S/ 1,600.00	S/ 10,000.00	S/ 150.00
S/ 5,631.00	2.00	S/ 1,600.00	S/ 13,500.00	S/ 202.50
S/ 2,822.00	2.00	S/ 1,600.00	S/ 8,000.00	S/ 120.00
S/ 3,380.00	2.00	S/ 1,600.00	S/ 12,000.00	S/ 180.00
S/ 76,242.00		S/ 19,200.00	S/ 137,700.00	S/ 2,065.50

Base de datos 2022 – Ventas y compras Declaradas a SUNAT

Periodo	Compras	Ventas	Impuesto pagado
Enero	S/ 10,388.00	S/ 1,322.00	S/ 19.83
Febrero	S/ 7,698.00	S/ 5,499.00	S/ 82.49
Marzo	S/ 7,167.00	S/ 1,735.00	S/ 26.03
Abril	S/ 11,200.00	S/ 7,517.00	S/ 112.76
Mayo	S/ 3,033.00	S/ 1,211.00	S/ 18.17
Junio	S/ 10,917.00	S/ 6,298.00	S/ 94.47
Julio	S/ 5,892.00	S/ 13,106.00	S/ 196.59
Agosto	S/ 4,057.00	S/ 8,466.00	S/ 126.99
Setiembre	S/ 4,057.00	S/ 8,466.00	S/ 126.99
Octubre	S/ 5,631.00	S/ 4,714.00	S/ 70.71
Noviembre	S/ 2,822.00	S/ 7,845.00	S/ 117.68
Diciembre	S/ 3,380.00	S/ 7,487.00	S/ 112.31
Total	S/ 76,242.00	S/ 73,666.00	S/ 1,104.99

## Anexo 7 Juicio de expertos

### Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento cuestionario tipo Likert. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente, aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

#### 1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Julio César, Guálquez Álvarez		
Grado profesional:	Maestría (X)	Doctor	( )
Área de formación académica:	Clinica ( )	Social	(X)
	Educativa ( )	Organizacional	( )
Áreas de experiencia profesional:	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Docente de Informática, Telecomunicaciones y Estadística</li> <li>* Docente de estadística aplicada y metodología de la investigación.</li> </ul>		
Institución donde labora:	Dirección Regional de Salud - Cajamarca		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años	( )	
	Más de 5 años	( X )	
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	Trabajo(s) psicométrico(s) realizados Título del estudio realizado:		

#### 2. Procedimiento de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

#### 3. Datos de la escala: Siempre, Casi siempre, A veces, Casi nunca, Nunca

Nombre de la Prueba:	Cultura Tributaria y obligaciones tributarias
Autora:	Dra. Rocío, Mileni Meléndez Salazar, Tanya
Procedencia:	Bagua Grande
Administración:	
Tiempo de aplicación:	30 minutos
Ámbito de aplicación:	Contribuyentes de los restaurantes del Sector Visual Alto, Bagua Grande
Significación:	Identificar la incidencia de cultura tributaria en las obligaciones tributarias en los restaurantes del Sector Visual Alto de Bagua.

#### 4. Soporte teórico

##### Cultura tributaria

Alfaro, Viala (2022) La cultura tributaria hace referencia a la reunión de valores, saberes y actitudes relacionadas al sistema tributario que los miembros de una comunidad comparten, en relación a ello se forman una conducta positiva que da origen al cumplimiento continuo de las obligaciones tributarias.

##### Obligaciones tributarias

Alago (2020) es el enlace entre el acreedor, llamado también sujeto activo, es decir el Estado y el deudor, denominado sujeto pasivo es decir el contribuyente, teniendo como base de esta relación las leyes tributarias, esto se considera un hecho jurídico ya que el contribuyente está obligado por ley a pagar sus tributos en favor del fisco.

Escala/ÁREA	Subescala	Definición
Cultura Tributaria	Valores	Herrera (2018) Son los valores que la población posee y son necesarios para poder convivir de forma armónica en la sociedad, estos han sido inculcados por la familia, las instituciones como las educativas y otras, así como también por el medio en el cual se desarrolla, estos valores se reflejan en el comportamiento, en la moral y en la cultura, ya que son ellos, los que ayudan a desarrollar la cultura tributaria, el cumplimiento de las obligaciones tributarias y el compromiso con el desarrollo del país.
	Normatividad	Radvan (2019) Son las normas que rigen el sistema tributario, como el código tributario, los reglamentos tributarios y otras normas necesarias.
	Actitud	Kilgore et al. (2018) Es el comportamiento que habitualmente tiene una persona y que lo realiza en diferentes situaciones, esta se encuentra formada por valores y creencias que producen a lo largo de la vida de una persona y que son las que predisponen las reacciones según las motivaciones.
Obligación tributaria	Obligaciones sustanciales	Díaz y Velarde (2019) se refiere al hecho mismo de cancelar los impuestos del periodo que corresponde y que ya han sido declarados y registrados en las obligaciones formales, entonces tenemos: los pagos de impuestos de forma mensual, anual y por sujeción las cuotas correspondientes que conlleva el contribuyente.
	Obligaciones formales	González y Jarama (2019) Estas se encuentran relacionadas con el deber de tributar, es decir de cancelar los impuestos, por lo tanto se define como todos los procedimientos ejecutivos para poder cancelar los tributos pendientes, entonces tenemos: registro de la empresa en la administración tributaria, entrega al usuario o comprador de documentos que acreditan la compra, utilizar los libros contables necesarios según el régimen tributario en el cual se encuentre registrada la empresa, declarar los ingresos que percibe la empresa con una periodicidad mensual.

#### 5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario, cultura tributaria y obligaciones tributarias, elaborado por

Díaz Requejo, Mileni y Meléndez Salazar, Fanny, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintaxis y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitarles breves observaciones que considere pertinentes.

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

**Dimensiones del instrumento: Cultura tributaria**

- Primera dimensión: Valores
- Objetivo de la Dimensión: Conocer la percepción de los contribuyentes sobre los valores

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Responsabilidad	1. Es responsable en el pago de los tributos de su negocio. 2. Cumple con las normas tributarias establecidas.	4	4	4	
Puntualidad	3. Los tributos los paga puntualmente a la SUNAT. 4. Se organiza para pagar al día sus impuestos.	4	4	4	
Honestidad	5. Declara sus tributos sin faltar a la verdad. 6. Es transparente al declarar los tributos de su negocio	4	4	4	

- Segunda dimensión: Normatividad
- Objetivo de la Dimensión: Conocer la percepción de los contribuyentes sobre la normatividad

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Régimen tributario	7. Se informó sobre las características de los regímenes tributarios. 8. Está atento a cambios en el régimen tributario al que pertenece su microempresa.	4	4	4	
Impuestos	9. Se informó sobre los impuestos tributarios generados en su negocio	4	4	4	
Normas	10. Se informó sobre las normas referentes a los tributos vinculados con su negocio	4	4	4	
Sanciones	11. Se informó sobre las sanciones tributarias en que puedo incurrir como microempresario	4	4	4	



- Tercera dimensión: Actitud
- Objetivos de la Dimensión: Conocer la percepción de los contribuyentes sobre la actitud

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Conciencia	12 Aspira a ser un buen contribuyente.	4	4	4	
	13 Intenta hacer las cosas bien (tributariamente)	3	4	4	
Capacitación	14 Participa en charlas referentes a temas tributarios.	4	4	4	
	15 Se capacita en tributación para mantenerse actualizado.	4	4	4	

**Dimensiones del Instrumento: Obligaciones tributarias**

- Primera dimensión: Obligaciones formales
- Objetivos de la Dimensión: Conocer la percepción de los contribuyentes sobre las obligaciones formales

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Inscripción en el RUC	1. Cumple con los requisitos para la inscripción en el Nuevo Régimen Único simplificado	4	4	4	
	2. SUNAT le brinda información con respecto al NRUS	4	4	4	
Exige comprobantes de pago	3. Al realizar sus compras, usted exige comprobantes de pago.	4	4	4	
Declaración del punto de venta	4. Recibe Usted información relevante en su domicilio a cerca del NRUS por SUNAT	4	4	4	
Emisión de documentos de pago	5. Entrega comprobantes de pago - SUNAT de manera voluntaria a sus clientes	4	4	4	
	6. Conoce las ventajas que tiene al emitir sus comprobantes de forma voluntaria	4	4	4	

- Segunda dimensión: Obligaciones Sustanciales
- Objetivos de la Dimensión: Conocer la percepción de los contribuyentes sobre las obligaciones sustanciales

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Pago de tributos	7. El pago Mensual de su impuesto lo realiza dentro del cronograma de pagos establecido por la SUNAT	4	4	4	
	8. Sabe usted cuales son los beneficios por realizar el pago oportuno de tributos	4	4	4	
	9. Conoce usted que medios se utiliza para realizar el pago de tributos	4	4	4	
Multas	10. Ha pagado usted alguna multa impuesta por SUNAT	4	4	4	



*Mg. Julio César Guallup Abarec*  
COESPE N° 254

Firma del evaluador  
DNI: 17920110

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

### INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	QUAILUPO ALVAREZ
Nombre	JULIO CÉSAR
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Número de Documento de Identidad	17920110

### INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Rector	RODRIGUEZ NOMURA HUBER EZEQUIEL
Secretario General	RONCAL SALDAÑA SEGUNDO FELIX
Director	PRADO CACERES SIXTO

### INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	MAESTRO
Denominación	MAESTRO EN SALUD PUBLICA MENCION: POLITICAS SOCIALES Y ESTUDIOS DE POBLACION
Fecha de Expedición	18/07/2003
Resolución/Acta	R.C.U. 147-2003
Diploma	A398112
Fecha Matricula	Sin información (*****)
Fecha Egreso	Sin información (*****)

Fecha de emisión de la constancia:  
09 de Mayo de 2023



CÓDIGO VIRTUAL 9061283734

**ROLANDO RUIZ LLATANCE**  
EJECUTIVO  
Unidad de Registro de Grados y Títulos  
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:  
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria  
Motivo: Servidor de Agente automatizado.  
Fecha: 08/05/2023 19:10:59-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu ([www.sunedu.gob.pe](http://www.sunedu.gob.pe)), utilizando lectores de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(\*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

(\*\*\*\*\*) La falta de información de este campo, no involucra por sí misma un error o la invalidez de la inscripción del grado y/o título, puesto que, a la fecha de su registro, no era obligatorio declarar dicha información. Sin perjuicio de lo señalado, de requerir mayor detalle, puede contactarnos a nuestra central telefónica: 01 500 3930, de lunes a viernes, de 08:30 a.m. a 4:30 p.m.

## Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento cuestionario tipo Likert. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

### 1. Datos generales del juez

<b>Nombre del juez:</b>	FANNY DEL ROCÍO IBROGO VÁSQUEZ	
<b>Grado profesional:</b>	Maestría ( <input checked="" type="checkbox"/> )	Doctor ( )
<b>Área de formación académica:</b>	Clinica ( )	Social ( )
	Educativa ( )	Organizacional ( )
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL CONTABILIDAD GERENCIAS Y TRIBUTARIA DOCENTE UNIVERSITARIO	
<b>Institución donde labora:</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA	
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años ( ) Más de 5 años ( <input checked="" type="checkbox"/> )	
<b>Experiencia en Investigación Psicométrica:</b> (si corresponde)		

### 2. Procedimiento de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

### 3. Datos de la escala: Siempre, Casi siempre, A veces, Casi nunca, Nunca

<b>Nombre de la Prueba:</b>	Cultura Tributaria y obligaciones tributarias
<b>Autores:</b>	Díaz Requiza, Mileni Melendez Salazar, Fanny
<b>Procedencia:</b>	Bagua Grande
<b>Administración:</b>	
<b>Tiempo de aplicación:</b>	10 minutos
<b>Ámbito de aplicación:</b>	Contribuyentes de los restaurantes del Sector Vissalot Alto, Bagua Grande
<b>Significación:</b>	Identificar la incidencia de cultura tributaria en las obligaciones tributarias en los restaurantes del Sector Vissalot Alto de Bagua.

#### 4. Soporte teórico

##### Cultura tributaria

Añima, Vilela (2022) La cultura tributaria hace referencia a la reunión de valores, saberes y actitudes relacionadas al sistema tributario que los miembros de una comunidad comparten, en relación a ello se forman una conducta positiva que da origen al cumplimiento continuo de las obligaciones tributarias.

##### Obligaciones tributarias

Ailaga (2020) es el enlace entre el acreedor, llamado también sujeto activo, es decir el Estado y el deudor, denominado sujeto pasivo es decir el contribuyente, teniendo como base de esta relación las leyes tributarias, esta se considera un hecho jurídico ya que el contribuyente está obligado por ley a pagar sus tributos en favor del fisco.

Escala/ÁREA	Subescala	Definición
Cultura Tributaria	Valores	Herrera (2018) Son los valores que la población posee y son necesarios para poder convivir de forma armónica en la sociedad, estas han sido inculcados por la familia, las instituciones como las educativas y otras, así como también por el medio en el cual se desarrolla, estos valores se reflejan en el comportamiento, en la moral y en la cultura, ya que son ellos, los que ayudan a desarrollar la cultura tributaria, el cumplimiento de las obligaciones tributarias y el compromiso con el desarrollo del país.
	Normatividad	Radvan (2019) Son las normas que rigen el sistema tributario, como el código tributario, los reglamentos tributarios y otras normas necesarias
	Actitud	Kilgore et al. (2018) Es el comportamiento que habitualmente tiene una persona y que lo realiza en diferentes situaciones, esta se encuentra formada por valores y creencias que predominan a lo largo de la vida de una persona y que son los que predisponen las reacciones según las motivaciones.
Obligación tributaria	Obligaciones sustanciales	Pinz y Velarde (2019) se refiere al hecho mismo de cancelar los impuestos del periodo que corresponde y que ya han sido declarados y registrados en las obligaciones formales, entonces tenemos: los pagos de impuestos de forma mensual, anual y por supuesto las multas correspondientes que consigne el contribuyente.
	Obligaciones formales	Gonzales y Jurado (2019) Estas se encuentran relacionadas con el deber de tributar, es decir de cancelar los impuestos, por lo tanto se define como todos los procedimientos ejecutados para poder cancelar los tributos pendientes, entonces tenemos: registro de la empresa en la administración tributaria, entrega al usuario o comprador de documentos que acrediten la compra, utilizar los libros contables necesarios según el régimen tributario en el cual se encuentre registrado la empresa, declarar los ingresos que percibe la empresa con una periodicidad mensual.

**5. Presentación de instrucciones para el juez:**

A continuación, a usted le presento el cuestionario, cultura tributaria y obligaciones tributarias. elaborado por Díaz Requejo, Mileni y Melendez Salazar, Fanny .en el año 2023 De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos bríndes sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

**Dimensiones del instrumento:** Cultura tributaria

- Primera dimensión: Valores
- Objetivos de la Dimensión: Conocer la percepción de los contribuyentes sobre los valores

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Responsabilidad	1. Es responsable en el pago de los tributos de su negocio. 2. Cumple con las normas tributarias establecidas.	4	4	4	
Puntualidad	3. Los tributos los paga puntualmente a la SUNAT. 4. Se organizo para pagar al día sus impuestos.	4	4	4	
Honestidad	5. Declara sus tributos sin faltar a la verdad. 6. Es transparente al declarar los tributos de su negocio	4	4	4	

- Segunda dimensión: Normatividad
- Objetivos de la Dimensión: Conocer la percepción de los contribuyentes sobre la normatividad

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Régimen tributario	7. Se informó sobre las características de los regímenes tributarios. 8. Está atento a cambios en el régimen tributario al que pertenece su microempresa.	4	4	4	
Impuestos	9. Se informó sobre los impuestos tributarios generados en su negocio	4	4	4	
Normas	10. Se informo sobre las normas referentes a los tributos vinculados con su negocio	4	4	4	
Sanciones	11. Se informo sobre las sanciones tributarias en que puedo incurrir como microempresario	4	4	4	



- Tercera dimensión: Actitud
- Objetivos de la Dimensión: Conocer la percepción de los contribuyentes sobre la actitud

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Conciencia	12 Aspira a ser un buen contribuyente. 13 Intenta hacer las cosas bien (tributariamente)	4	4	4	
Capacitación	14 Participa en charlas referentes a temas tributarios. 15 Se capacito en tributación para mantenerme actualizado.	4	4	4	

**Dimensiones del instrumento:** Obligaciones tributarias

- Primera dimensión: Obligaciones formales
- Objetivos de la Dimensión: Conocer la percepción de los contribuyentes sobre las obligaciones formales

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Inscripción en el RUC	1.Cumple con los requisitos para la inscripción en el Nuevo Régimen Único simplificado 2.SUNAT le brinda información con respecto al NRUS	4	4	4	
Exige comprobantes de pago	3 Al realizar sus compras, usted exige comprobantes de pago.	4	4	4	
declaración del punto de venta	4 Recibe Usted información relevante en su domicilio a cerca del NRUS por SUNAT	4	4	4	
emisión de documentos de pago	5. Entrega comprobantes de pago - SUNAT de manera voluntaria a sus clientes 6. Conoce las ventajas que tiene al emitir sus comprobantes de forma voluntaria	4	4	4	



- Segunda dimensión: Obligaciones Sustanciales

- Objetivos de la Dimensión: Conocer la percepción de los contribuyentes sobre las obligaciones sustanciales

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Pago de tributos	7. El pago Mensual de su impuesto lo realiza dentro del cronograma de pagos establecido por la SUNAT 8. Sabe usted cuales son los beneficios por realizar el pago oportuno de tributos 9. Conoce usted que medios se utiliza para realizar el pago de tributos	4	4	4	
Multas	10. Ha pagado usted alguna multa impuesta por SUNAT	4	4	4	



M.Ca. C.P.C Fanny del Rocío Idrogo Vásquez  
Mat. 12-1228

Firma del evaluador  
DNI: 43135860

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGarland et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta 20 expertos, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que 10 expertos brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

### INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **IDROGO VÁSQUEZ**  
Nombres **FANNY DEL ROCÍO**  
Tipo de Documento de Identidad **DNI**  
Número de Documento de Identidad **43135866**

### INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA**  
Rector **DÁVILA ROJAS ÁNGEL FRANCISCO**  
Secretario General **QUIÑONES ESPINOZA JORGE LUIS**  
Director De La Escuela De Posgrado **VILLEGAS CHÁVEZ HÉCTOR DIÓMEDES**

### INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico **MAESTRO**  
Denominación **MAESTRO EN CIENCIAS MENCIÓN: ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA PÚBLICA**  
Fecha de Expedición **08/06/21**  
Resolución/Acta **0853-2021-UNC**  
Diploma **UNC 0007771**  
Fecha Matrícula **17/04/2015**  
Fecha Egreso **24/06/2018**

Fecha de emisión de la constancia:  
27 de Enero de 2023



CÓDIGO VIRTUAL 001098486

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA  
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos  
Superintendencia Nacional de Educación  
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:  
Superintendencia Nacional de Educación  
Superior Universitaria  
Nombre: Servidor de  
Agente automatizado.  
Fecha: 27/01/2023 15:46:23-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu ([www.sunedu.gob.pe](https://www.sunedu.gob.pe)), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 050-2008-PCM.

(\*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

## Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento cuestionario tipo Likert. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

### 1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	DANIEL JESÚS CASTRO VARGAS
Grado profesional:	Maestría (X) Doctor( )
Área de formación académica:	Clínica ( ) Social ( ) Educativa ( X ) Organizacional ( )
Áreas de experiencia profesional:	Contabilidad gerencial y gestión pública Administración de empresas 12 años
Institución donde labora:	Universidad Nacional Autónoma de Chota
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ( ) Más de 5 años ( X )
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado.

### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

### 3. Datos de la escala: Siempre, Casi siempre, A veces, Casi nunca, Nunca

Nombre de la Prueba:	Cultura Tributaria y obligaciones tributarias
Autora:	Díaz Requejo, Mileni Melendez Salazar, Fanny
Procedencia:	Bagua Grande
Administración:	
Tiempo de aplicación:	10 minutos
Ámbito de aplicación:	Contribuyentes de los restaurantes del Sector Visalot Alto, Bagua Grande
Significación:	Identificar la incidencia de cultura tributaria en las obligaciones tributarias en los restaurantes del Sector Visalot Alto de Bagua.

#### 4. Soporte teórico

##### **Cultura tributaria**

Adema, Vilata (2022) La cultura tributaria hace referencia a la reunión de valores, saberes y actitudes relacionadas al sistema tributario que los miembros de una comunidad comparten, en relación a ello se forman una conducta positiva que da origen al cumplimiento continuo de las obligaciones tributarias.

##### **Obligaciones tributarias**

Allaga (2020) es el enlace entre el acreedor, llamado también sujeto activo, es decir el Estado y el deudor, denominado sujeto pasivo es decir el contribuyente, teniendo como base de esta relación las leyes tributarias, esta se considera un hecho jurídico ya que el contribuyente está obligado por ley a pagar sus tributos en favor del fisco.

<b>Escala/ÁREA</b>	<b>Subescala</b>	<b>Definición</b>
Cultura Tributaria	Valores	Herrera (2018) Son los valores que la población posee y son necesarios para poder convivir de forma armónica en la sociedad, estos han sido inculcados por la familia, las instituciones como las educativas y otras, así como también por el medio en el cual se desarrolla, estos valores se reflejan en el comportamiento, en la moral y en la cultura, ya que son ellos, los que ayudan a desarrollar la cultura tributaria, el cumplimiento de las obligaciones tributarias y el compromiso con el desarrollo del país.
	Normatividad	Echvar (2019) Son las pautas que rigen el sistema tributario, como el código tributario, los reglamentos tributarios y otras normas necesarias
	Actitud	Rilgore et al. (2018) Es el comportamiento que habitualmente tiene una persona y que lo realiza en diferentes situaciones, esta se encuentra formada por valores y creencias que predominan a lo largo de la vida de una persona y que son los que predisponen las reacciones según las motivaciones.
Obligación tributaria	Obligaciones sustanciales	Iturriz y Velarde (2019) se refiere al hecho mismo de cancelar los impuestos del periodo que corresponde y que ya han sido declarados y registrados en las obligaciones formales, entonces tenemos: los pagos de impuestos de forma mensual, anual y por supuesto las multas correspondientes que consiga el contribuyente.
	Obligaciones formales	Gonzales y Jarado (2019) Estas se encuentran relacionadas con el deber de tributar, es decir de cancelar los impuestos, por lo tanto se define como todos los procedimientos ejecutados para poder cancelar los tributos pendientes, entonces tenemos: registro de la empresa en la administración tributaria, entrega al usuario o comprador de documentos que acrediten la compra, utilizar los libros contables necesarios según el régimen tributario en el cual se encuentre registrada la empresa, declarar los ingresos que percibe la empresa con una periodicidad mensual.

**5. Presentación de instrucciones para el juez:**

A continuación, a usted le presento el cuestionario, cultura tributaria y obligaciones tributarias, elaborado por Díaz Requejo, Mileni y Melendez Salazar, Fanny .en el año 2023 De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

<b>Categoría</b>	<b>Calificación</b>	<b>Indicador</b>
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindesus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

**Dimensiones del instrumento:** Cultura tributaria

- Primera dimensión: Valores
- Objetivos de la Dimensión: Conocer la percepción de los contribuyentes sobre los valores

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Responsabilidad	1. Es responsable en el pago de los tributos de su negocio. 2. Cumple con las normas tributarias establecidas.	4	4	4	
Puntualidad	3. Los tributos los paga puntualmente a la SUNAT. 4. Se organizo para pagar al día sus impuestos.	4	4	4	
Honestidad	5. Declara sus tributos sin faltar a la verdad. 6. Es transparente al declarar los tributos de su negocio	4	4	4	

- Segunda dimensión: Normatividad
- Objetivos de la Dimensión: Conocer la percepción de los contribuyentes sobre la normatividad

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Régimen tributario	7. Se informó sobre las características de los regímenes tributarios. 8. Está atento a cambios en el régimen tributario al que pertenece su microempresa.	4	4	4	
Impuestos	9. Se informó sobre los impuestos tributarios generados en su negocio	4	4	4	
Normas	10. Se informo sobre las normas referentes a los tributos vinculados con su negocio	4	4	4	
Sanciones	11. Se informo sobre las sanciones tributarias en que puedo incurrir como microempresario	4	4	4	

- Tercera dimensión: Actitud
- Objetivos de la Dimensión: Conocer la percepción de los contribuyentes sobre la actitud

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Conciencia	12 Aspira a ser un buen contribuyente. 13 Intenta hacer las cosas bien (tributariamente)	4	4	4	
Capacitación	14 Participa en charlas referentes a temas tributarios. 15 Se capacito en tributación para mantenerme actualizado.	4	4	4	

**Dimensiones del instrumento:** Obligaciones tributarias

- Primera dimensión: Obligaciones formales
- Objetivos de la Dimensión: Conocer la percepción de los contribuyentes sobre las obligaciones formales

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
inscripción en el RUC	1.Cumple con los requisitos para la inscripción en el Nuevo Régimen Único simplificado 2.SUNAT le brinda información con respecto al NRUS	4	4	4	
Exige comprobantes de pago	3 Al realizar sus compras, usted exige comprobantes de pago.	4	4	4	
declaración del punto de venta	4 Recibe Usted información relevante en su domicilio a cerca del NRUS por SUNAT	4	4	4	
emisión de documentos de pago	5. Entrega comprobantes de pago - SUNAT de manera voluntaria a sus clientes 6. Conoce las ventajas que tiene al emitir sus comprobantes de forma voluntaria	4	4	4	

- Segunda dimensión: Obligaciones Sustanciales
- Objetivos de la Dimensión: Conocer la percepción de los contribuyentes sobre las obligaciones sustanciales

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Pago de tributos	7. El pago Mensual de su impuesto lo realiza dentro del cronograma de pagos establecido por la SUNAT 8. Sabe usted cuales son los beneficios por realizar el pago oportuno de tributos 9. Conoce usted que medios se utiliza para realizar el pago de tributos	4	4	4	
Multas	10. Ha pagado usted alguna multa impuesta por SUNAT	4	4	4	

Mg. CPC. DANIEL JESÚS CASTRO VARGAS

CLAD - RESUC N° 05534  
CPC - MAE N° 043463  
ORCO - 000-0005-0078-6013

DNI N°43072838

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGarland et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta 20 expertos, Hyrkás et al. (2003) manifiestan que 10 expertos brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkás et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

Activa  
Ve a Co





PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

### INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **CASTRO VARGAS**  
Nombres **DANIEL JESUS**  
Tipo de Documento de Identidad **DNI**  
Número de Documento de Identidad **43072838**

### INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO**  
Rector **DANILO MARCIAL ESCOBAR GUTIERREZ**  
Secretario General **JAVIER SORIANO DIAZ DIAZ**  
Director **JORGE MAX MUNDACA MONJA**

### INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico **MAESTRO**  
Denominación **MAESTRO CON MENCIÓN EN: ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS**  
Fecha de Expedición **30/12/21**  
Resolución/Acta **664-2021-CU-UDCH**  
Diploma **PG000185**  
Fecha Matrícula **01/03/2011**  
Fecha Egreso **20/01/2019**

Fecha de emisión de la constancia:  
14 de Mayo de 2023



CÓDIGO VIRTUAL 0001288424

**ROLANDO RUIZ LLATANCE**  
EJECUTIVO  
Unidad de Registro de Grados y Títulos  
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:  
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria  
Motivo: Servidor de Agente automatizado.  
Fecha: 14/05/2023 12:39:58-0500

## Anexo 9 Coeficiente V- Aiken

### Coeficiente V- Aiken por criterio

Ítem	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia	Global	Escala
1	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Fuerte
2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Fuerte
3	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Fuerte
4	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Fuerte
5	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Fuerte
6	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Fuerte
7	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Fuerte
8	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Fuerte
9	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Fuerte
10	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Fuerte
11	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Fuerte
12	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Fuerte
13	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Fuerte
14	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Fuerte
15	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Fuerte
16	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Fuerte
17	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Fuerte
18	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Fuerte
19	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Fuerte
20	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Fuerte
21	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Fuerte
22	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Fuerte
23	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Fuerte
24	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Fuerte
25	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Fuerte

### Coeficiente V- Aiken por los dos instrumentos

V-Aiken	Escala
1.00	Fuerte



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, DIAZ CALDERON RICARDO RAFAEL, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHICLAYO, asesor de Tesis Completa titulada: "Cultura tributaria y su incidencia en las obligaciones tributarias en los restaurantes del Sector Visalot Alto, Bagua Grande –2022.", cuyos autores son MELENDEZ SALAZAR FANNY, DIAZ REQUEJO MILENI, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHICLAYO, 02 de Julio del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
DIAZ CALDERON RICARDO RAFAEL <b>DNI:</b> 45738224 <b>ORCID:</b> 0000-0002-4901-9322	Firmado electrónicamente por: RDIAZCAL el 24-07- 2023 19:41:51

Código documento Trilce: TRI - 0564275